



# **EL CASTIGO A VILAFRADES POR EL CARDENAL CISNEROS, ¿ERROR HISTÓRICO?**

**FUE EL PRIMER BROTE DE REBELIÓN COMUNERA EN  
TIERRA DE CAMPOS**

Rafael Gómez Pastor  
Octubre 2012

**EL CASTIGO A VILAFRADES POR EL CARDENAL CISNEROS, ¿ERROR HISTÓRICO?**

FUE EL PRIMER BROTE DE REBELIÓN COMUNERA EN TIERRA DE CAMPOS

Rafael Gómez Pastor

La similitud de los nombres que existe entre los lugares de Villafrades y Villardefrades (ambos pueblos situados en Tierra de Campos) ha dado, y sigue dando en la actualidad, lugar a frecuentes errores y malentendidos.

Reportajes y artículos de prensa actuales siguen cayendo en este error documentando noticias, por lo general de Villafrades, en la otra localidad. No digamos el desorden existente en la digitalización archivística que se realiza actualmente en la que se asocian muchos casos de Villafrades a Villardefrades <sup>1</sup>.



Cardenal Cisneros

Pero quizá la confusión mayor se produce en el suceso acaecido el año 1517 en que castigó severamente el Cardenal Cisneros a una de las dos poblaciones. Fue un acto de indisciplina, que algunos historiadores dan como el primer foco de rebelión comunera. Desde siempre escritores antiguos y biógrafos del Gran Cardenal aseguraban que hubo un conflicto entre la nobleza que el licenciado Sarmiento castigó severamente en nombre del Cardenal Regente arrasando la población. La contundencia del castigo atemorizó a las gentes de todo el país y todos aseguran que este suceso se dio en Villafrades de Campos. Yo mismo en mi trabajo sobre Villafrades, tomando como fiables estas fuentes, a priori fuera de toda duda, doy por sentado que el hecho se produce igualmente en Villafrades <sup>2</sup>.

Comencé a tener algunas dudas al visitar un par de veces al padre Luis Fernández, natural de Villarramiel, en el colegio San José de Valladolid pocos años antes de que él falleciese, y siempre me aseguró que era una falacia y que el suceso se había producido en Villardefrades como consecuencia de un litigio sobre unos terrenos cerca de Villanueva de los Caballeros. Igualmente me habló de su amistad con Epifanio Ramos que también aseguraba había encontrado datos de este pasaje en un libro y que fue lo que le inició a emprender una búsqueda documental del mismo <sup>3</sup>.

Cierto es que en la memoria de Villafrades pervive el recuerdo de este suceso desde tiempo inmemorial como apunta D. Maximino Rodríguez: *“En las diferentes ocasiones que he visitado mi pueblo tuve siempre especial interés en saber algo acerca de aquellas cuatro paredes de barro, que, desnudas de toda gala, se conservaban en pie, desafiando las inclemencias del tiempo; coincidiendo mis paisanos en afirmar que eran*

<sup>1</sup> Es curioso un artículo de Camilo José Cela publicado en el diario ABC el día 6/12/1998 y una réplica publicada en carta al director de este mismo diario el día 28 del mismo mes, artículos que se adjuntan en la sección de apéndices documentales final.

<sup>2</sup> A. París Medina y R. Gómez Pastor. Villafrades de Campos, algo más que Ecclessias Albas. Valladolid 1999. Págs. 168-171.

<sup>3</sup> Epifanio Ramos Sánchez comienza a interesarse por la historia de Villafrades por el año 1940 al leer a E. Flechier. Ver A. París Medina y R. Gómez Pastor. Villafrades de Campos. Algo más que Ecclessias Albas. Pág. 252.

*los restos de la Ermita, o templo del primitivo pueblo de Villafrades, que había estado fundado al otro lado del río, en el campo conocido por las Sernas, y que hacía muchos años había sido bombardeado y destruido por un ejército para castigar culpas de que nadie tenía allí conocimiento*”<sup>4</sup>. Añadiendo a lo dicho por “Velay”, hay que decir que hasta no hace muchos años a los habitantes se les conocía con el sobrenombre de “ahumatines o ahumadines”, precisamente por el incendio que sufrió la villa como venganza. En este episodio de la historia de España donde el Cardenal regente se ve obligado a sofocar los desmanes de la nobleza con mano dura, se basa también el drama del claretiano padre Pablo Medina “*El Prócer y el Cardenal*”, cuya escena se presenta en el Castillo de Simancas<sup>5</sup>.



Carlos V

El pasaje tiene lugar en un periodo difícil de la historia de España que tras la desaparición de los Reyes Católicos entra en una profunda crisis política, económica y social que desembocaría en la posterior guerra de las Comunidades. Era un periodo de inquietudes y conflictos que comienzan tras el fallecimiento del Rey Fernando en 1516 y con su hija la Reina Juana recluida por su estado mental en Tordesillas, los dominios castellanos quedaban en una situación delicada. Es entonces cuando asume la regencia del país hasta la llegada del nuevo Rey Carlos V el Cardenal Cisneros y el momento que esperaban algunos grandes de condición inquieta para revelarse. D. Pedro Girón, hijo primogénito del Conde Urueña, se había levantado en Andalucía y disputaba el

ducado de Medina Sidonia a D. Juan Alonso de Guzmán. El Duque de Alba pretendía la villa de

Huescar y además pleiteaba con el Duque de Béjar el Priorato de San Juan de Castilla en la Mancha, que quería para su hijo D. Diego de Toledo. El Conde de Benavente pretendía controlar Valladolid y el Duque del Infantado el señorío de Beleña. Eran demasiados desafíos a la autoridad de la regencia y el Cardenal tuvo que emplearse a fondo para sofocar todos estos levantamientos. Los nobles castellanos, disgustados por la rectitud de Cisneros le enviaron una representación formada por el duque del Infantado, el condestable de Castilla y el conde de Benavente para que dijese con que poderes regía el país a lo que les contestó el cardenal señalando los cañones de su guardia: “*estos son mis poderes*”.

Para combatir estos desmanes de los nobles y la poca obediencia que prestaban a los tribunales a la hora de solucionar sus problemas, muy dados a tomarse la justicia por su mano por medio de las armas, el Cardenal creó una fuerza armada titulada Gentes de Ordenanza con el rechazo, como era de esperar, de los propios nobles y algunas ciudades como Valladolid y Burgos que no querían ver desfilar gente armada por sus calles. Según Joseph Pérez esta milicia de la gente de ordenanza había sido disuelta en

<sup>4</sup> Rodríguez Herrero “Velay” M. Villafrades de Campos. Éste es mi pueblo. Ferrol 1949. Pág. 13

<sup>5</sup> R. P. Pablo Medina. El Prócer y el Cardenal. Drama en un acto. Galería Claretiana. Santiago de Chile 1932.

febrero de 1517 por la rebeldía de Valladolid <sup>6</sup>.



Cisneros a la Nobleza Castellana: “Éstos son mis poderes”



Pero centrándonos en el caso que nos ocupa, diremos que, no es sino otra de estas disputas entre nobles<sup>7</sup>, que sucede durante los días finales del mes de mayo de 1517. Los litigantes eran por una parte la familia Quijada siempre sirviente y leal a los reyes los cuales fueron muy generosos con ellos y les recompensaron frecuentemente con rentas o tierras, pues el señorío de Villagarcía le viene a D. Gutiérrez González Quijada por una donación de Juan I en el año 1387 junto con las villas de Villanueva de los Caballeros, Barcial de la Loma, Santa Eufemia y Castellanos (hoy despoblado) y que en 1352 era una aldea de Torrelobatón y posteriormente Villabrágima por su participación en la batalla de Olmedo contra el Almirante de Castilla. También tenían los Quijada posesiones en Medina de Rioseco, Mota del Marqués y Villalón. Esta familia es famosa por el pasaje que se dio en “Paso Honroso” (Hospital de Órbigo) entre Gutierre Quijada con Suero de Quiñones al que dio muerte el primero poco después cerca de Barcial.

La otra parte de la discordia eran los famosos Girones, a los que en 1464, el rey Juan II de Castilla había donado la

<sup>6</sup> Joseph Pérez. La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521). Madrid 1970. Pág. 90.

<sup>7</sup> Las disputas entre Quijadas y Girones ya viene de tiempo atrás e incluso en el Becerro de Behetrías de Castilla en 1350, la villa de Villanueva de los Caballeros ya estaba en litigio.

villa de Urueña con Villardefrades que por entonces era aldea de la primera y Tiedra a don Pedro Girón, mayordomo y favorito del príncipe y futuro rey Enrique IV. Pedro Girón fue el Maestre de la Orden de Calatrava, y a lo largo de su vida lideró la conquista a los musulmanes de muchas poblaciones, de entre las que cabe destacar Osuna. Su hijo Alfonso Girón fue nombrado I Conde de Ureña, y a su muerte le sucede D. Juan Téllez Girón que continuó participando en las guerras de la conquista de Andalucía y acompañó en 1492 a los Reyes Católicos en la entrada de Granada. También esta poderosa familia señoreaba en las villas de Osuna, Morón, Peñafiel, Gumiel de Izán, Villafrechós y Briones entre otras.

Sería este conde D. Juan Téllez Girón, el principal muñidor entre bastidores de muchos de los acontecimientos que precedieron a la revuelta comunera y quien al sentirse agraviado por el Cardenal Cisneros provoca una serie de focos de discordia al frente de los cuales pone a sus dos hijos mayores Pedro y Rodrigo.

D. Pedro Girón, el primogénito y posterior III Conde de Urueña, era un hombre valiente pero a la vez astuto y audaz en demasía y se había levantado en Andalucía. Fue una pesadilla constante para Cisneros durante su regencia, pues ya en 1516 organizó una expedición contra Medina Sidonia, interviniendo Cisneros y obligando a Girón a retirarse, motivando con ello el enfado del noble por considerarse desposeído de algo que consideraba le pertenecía, lo que enemista aún más a esta casa con el prelado y motiva que curiosamente poco después sea D. Pedro Girón el capitán general del ejército comunero.



COMPENDIO DE ALGUNAS HISTORIAS

Menos conocido resulta su hermano Rodrigo, hijo segundo del Conde Urueña, que también desafía al Cardenal con otra disputa a los Quijada en el tema que nos ocupa e igualmente alentado por su padre y algunos parientes de la nobleza. Rodrigo aunque no era el primogénito sí tenía muchas similitudes y estaba muy unido a D. Juan Téllez. Existen pocos datos en su biografía, salvo los que apunta Jerónimo Gudiel en su libro sobre la historia de los Girones y que dedicó a D. Pedro Téllez Girón, I conde de Osuna, *Compendio de algunas historias de España*<sup>8</sup>, posiblemente debido a su delicada salud y a que murió a la temprana edad de 26 años, en el año 1526<sup>9</sup>. Cuando sucede este episodio de Villafrades o Villardefrades, D. Rodrigo Girón era muy joven según consta en un documento en el que

recibe un préstamo de su tía D<sup>a</sup> Juliana Álvarez de Velasco, condesa de Haro, para lo que hipotecan la villa de Briones ese mismo año: “*el dicho señor D. Rodrigo Girón dixo que por quanto el era menor de veinte y cinco años e mayor de catorce e aun mayor de veinte años e para mas firmeza...*”<sup>10</sup>. Esta petición de dinero que hacen los Girones a sus parientes

<sup>8</sup> Jerónimo Gudiel. Compendio de algunas historias de España. Alcalá 1577. Cap.33, f. 114v.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección Noblezas. Archivo de los Duques de Frías. Testamento de Rodrigo Girón 28-11-1526. Signatura FRIAS.C. 1587,D.3. También sabemos que estuvo en los sucesos de Sevilla de 1521 capitaneando a las tropas de su padre en la refriega entre el duque de Medina Sidonia y el duque de Arcos (Archivos Leoneses nº 55 y 56. Pág. 382)

<sup>10</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección Noblezas. Duques de Osuna. Signatura OSUNA. C 100. D. 40. Documentos sobre un préstamo que recibe la familia Girón de la duquesa de Frías hipotecando para ello la villa de Briones en 1517. Peñafiel 30 de septiembre de 1517 y Valdenebro 29 de junio de 1518.

parece ser debido a que fueron condenados a compensar a Quijada por los daños de la acción y la cantidad de gente contratada para la refriega<sup>11</sup>. Sin duda los de Urueña estaban en una situación delicada como se desprende de las propias palabras de Rodrigo: “los cuales nos dio para nosotros Riba mayordomo del señor conde de Haro los cuales nos prestastes por nos hacer buena obra e socorrernos a cierta necesidad que al presente teníamos de dineros para de aquí a en fin de la feria de octubre primera que viene de este presente año de mil e quinientos e diez y siete años”<sup>12</sup>.

Los biógrafos de Cisneros como: Fray Pedro de Quintanilla<sup>13</sup>, Esprit Flechier<sup>14</sup>, Fernández de Retama<sup>15</sup>, Alvar Gómez de Castro<sup>16</sup>, e historiadores de la época como: Prudencio de Sandoval<sup>17</sup> y Alonso de Santa Cruz<sup>18</sup>, identifican este acontecimiento y duro enfrentamiento entre los Téllez Girón y los Quijada con Villafrades de Campos.

La primera narración del suceso la encontramos en una carta del secretario Jorge Varacaldo del 23 de junio de 1517 al vicario de Toledo y persona de toda confianza de Cisneros, don Diego López de Ayala, y describe el episodio de esta forma: “Lo del Conde Urueña fue muy grave. Habiendo enviado la Chancillería de Valladolid a favor de D. Gutierre de Quijada, señor de Villagarcía, contra D. Rodrigo Girón, hijo

segundo del conde de Urueña, sobre unas tierras de Villafrades que estaban en litigio, este hizo apalea brutalmente al juez que fue a poner en posesión a Quijada. Quejóse la Chancillería, y el Cardenal hizo que fuera allí un alcalde de ella con buen golpe de gente de Ordenanza. El alcalde hizo ahorcar a varios vecinos y azotar a otros, marchando en busca de Girón, el cual tuvo a bien huir. Pidió perdón el padre; se le sentenció al hijo en rebeldía, y satisfecha la justicia, mandó Cisneros a sus casas a la gente de Ordenanza”<sup>19</sup>.



DE REBUS GESTIS

La biografía del Cardenal Cisneros más amplia y mejor documentada está redactada en latín, por quien dicen fue uno de los más ilustres catedráticos de Griego de la Universidad de Alcalá de Henares, el humanista e historiador Alvar Gómez de Castro

<sup>11</sup> **Archivo General Simancas.** Inconexos, leg. 645-29, fol.2. Carta escrita en Urueña el 12 de mayo de 1517 “Yo, don Rodrigo Girón, por la presente digo que doy mi poder y facultad a vos Rodrigo de Espinosa para que por mí y en mi nombre toméis y recibáis toda la gente de guerra, soldados así escopeteros como piqueros y les prometáis el sueldo que cada uno de ellos en su arte vieredes ser justo y vos pareciere y porque esto todo se cumplirá y pagará sin ningún impedimento ni embarazo”. Luis Fernández Martín, S.I. Una rebelión precomunera en Tierra de Campos en 1517. Archivos Leoneses nº 55 y 56. León 1974. Pag 347.

<sup>12</sup> **Archivo Histórico Nacional.** Sección Noblezas. Duques de Osuna. Signatura OSUNA. Leg. Nº 4 d. Obligación de D. Rodrigo Girón. Peñafiel 30 de septiembre de 1517.

<sup>13</sup> **Fray Pedro de Quintanilla y Mendoza.** Archetipo de virtudes. Palermo 1653.

<sup>14</sup> **Esprit Flechier.** Historia del señor Cardenal Don Francisco Jiménez de Cisneros. Madrid 1773.

<sup>15</sup> **L. Fernández de Retama.** Cisneros y su siglo. Madrid 1930.

<sup>16</sup> **Alvar Gómez de Castro.** De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisneiro. Alcalá de Henares 1569.

<sup>17</sup> **Prudencio de Sandoval.** Historia de la vida y hechos de Carlos V. Pamplona 1532.

<sup>18</sup> **Alonso de Santa Cruz.** Crónicas del Emperador Carlos V entre los años 1505- 1567. Publicadas en Madrid 1920. Pág. 146 y 147

<sup>19</sup> Carta XVIII de Varacaldo a D. Diego López de Ayala, 23 de junio de 1517, publicada por **Vicente de la Fuente.** Cartas de los secretarios de D. Fray Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia en los años 1516 y 1517. Madrid 1875.

(*De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisnerio*) que nos aporta más información. Está realizada en 1569 como continuación de la que había iniciado Juan de Vergara, otro secretario del Cardenal, por encargo de la Universidad de Alcalá. En uno de sus capítulos documenta ampliamente el pasaje e igualmente señala el lugar de Villafrades<sup>20</sup>. En 1984 José Oroz Reta la tradujo al español con el título *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. Y también traduce repetidamente al castellano



ARCHETYPUS DE VIRTUDES

Villafrades matizando con el subtítulo de Campos: “Por orden de Jimenez, marcha a Villafrades de Campos un corchete del convento de Pincia con unos agentes, para dar a Quijada posesión de su ciudad en nombre del rey.....Y ordenó a Sarmiento, uno de los cuatro magistrados, acudieran con soldados armados a pasar a fuego y sangre a Villafrades de Campos”<sup>21</sup>.

Otro historiador antiguo de Cisneros es el P. Fray Pedro de Quintanilla, quien hace una nueva biografía del Cardenal a la que dio el título de *Archetypo de virtudes, Espexo de prelados*, publicada por la Universidad de Alcalá con motivo de los trabajos preparatorios conducentes a la canonización de Fray Francisco y en ella recoge una carta del Obispo de Ávila: “Tambien bolviieron a dar en que merecer al siervo de Dios Fr. Francisco la

*casa de Ureña, o Guirones; avia algunos años que tenía pleito esta casa con el Señor de Villagarcía Don Gutierre Quexada, sobre el lugar de Villagarcía, Villafrades, y otras tierras de Ureña, sentenciose en el Consejo Real y en la Sala de mil y quinientas, siempre a favor de Don Gutierre.....Don Rodrigo Guirón, no obedecio la justicia, y*

*hizo dar muchos palos a toda la audiencia, y tratolo muy mal, favorecido de ciertos vecinos de Villafrades.....Así lo hizo el Venerable Cardenal, despacho sus capitanes, y gente de la Ordenanza, y un Alcalde de la misma Chancillería. Llegaron a Villafrades, y derrivaron ciertas casas de los mas culpados, aorcaron a unos y azotaron a otros, con que quedó la justicia en su ser, y era temida grandemente en toda España”<sup>22</sup>.*



OPUS EPISTOLARUM

El humanista del Renacimiento Pedro Mártir de Anglería (1457-1526) cronista y miembro del Consejo de Indias, escribió en latín su obra *Opus Epistolarum*. Es el único de los escritores antiguos de la época de Cisneros que documenta el episodio en Villardefrades, aunque en el encabezamiento del mismo lo sitúa en Villafrades “*De viudicta Villafrade iusticia ministri...*”, pero en la narración,

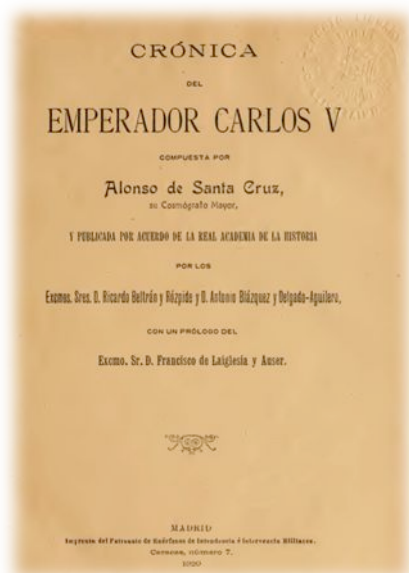
<sup>20</sup> Alvar Gómez de Castro. *De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisneiro*. Alcalá 1569. Fol 198 a 201.

<sup>21</sup> José Oroz Reta. *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. Madrid 1984. Pág. 485 a 492. La ciudad de Pincia que cita Gómez de Castro es Valladolid, pues así se la conocía durante la etapa del Renacimiento.

<sup>22</sup> Fray Pedro de Quintanilla y Mendoza. *Archetypo de virtudes*. Palermo 1653. Pág. 261.

aparentemente corregida, cambia el lugar “*Super villa Guterro Quixade per senatorum sententias nomine Villardefrades....*”<sup>23</sup>.

De este mismo autor (lib. 30, epi. 591) toma los datos Jerónimo Gudiel en su *Compendio de algunas historias de España*, que ya hemos comentado<sup>24</sup>.



#### CRÓNICA DEL EMPERADOR CARLOS V

El cosmógrafo e historiador Alonso de Santa Cruz (1505-1567), es llamado en 1554 por Carlos I, pasando siete años en Valladolid, entregado a la confección de libros de astrología, cosmografía y filosofía al servicio del emperador y de su hijo, Felipe II. Entre sus obras destaca una crónica del Emperador Carlos V, en la que también se hace eco del suceso “*De cierto alboroto que aconteció en Valladolid sobre el lugar de Villafrades. Como en este tiempo trajesen pleito el Conde de Ureña y un caballero llamado Gutierre Quijada, sobre un lugar dicho Villafrades, la Chancillería de Valladolid dio por sentencia que pertenecía el derecho de él a Gutierre Quijada, y enviaron ejecutores para que diesen la posesión al dicho Gutierre Quijada, a los cuales trataron muy mal los del Conde Ureña, no queriendo estar por lo que la Chancillería de Valladolid había determinado, y a esta causa muchos lugares se comenzaron a alborotar, y entre ellos fue la villa de Valladolid; y como D. Diego de Villaescusa, Obispo de Málaga, oyese decir lo que los criados y servidores del Conde de Ureña habían hecho en los ejecutores que los de la Chancillería habían enviado a Villafrades, hizo juntar muchas de las Capitanías que el Rey tenía en el Reino, con las cuales se determinó de ir contra la dicha villa con determinación de hacerla asolar y sembrar de sal, y estaban en ella, que la defendían, D. Rodrigo, hijo del Conde de Ureña, yerno de D. Beltrán de la Cueva, hijo mayor del Duque de Alburquerque, y otras muchas personas nobles; y como esto supiese el Condestable, procuró de ir con gran diligencia do estaba el dicho D. Rodrigo y le repredió de su locura, aconsejándole que se saliese luego de la villa y permitiese que se ejecutase la justicia que los de la Chancillería habían hecho, lo cual el dicho D. Rodrigo y los otros caballeros que con él estaban tuvieron por bien, a así el Presidente de la Chancillería se volvió a Valladolid y despidió la gente de armas y fue apaciguado todo*”<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Pedro Mártir de Anglería. Opus epistolarum. Epist DXCI, Amnsterdam 1670. Espist DXCI. Pág. 325

<sup>24</sup> Jerónimo Gudiel. Compendio de algunas historias de España. Alcalá 1577. Cap.33, f. 114v.

<sup>25</sup> Alonso de Santa Cruz. Crónicas del Emperador Carlos V entre los años 1505- 1567. Publicadas en Madrid 1920. Pág. 146 y 147



**HISTORIA**  
**DE EL SEÑOR**  
**CARDENAL**  
**DON FRANCISCO XIMENEZ**  
**DE CISNEROS**  
*ESCRITA*  
**POR EL ILL.<sup>mo</sup> Y R.<sup>mo</sup> SEÑOR**  
**ESPRIT FLECHIER, OBISPO DE NIMES.**  
*TRADUCIDA*  
**DE ORDEN DE EL EXC.<sup>mo</sup> Y R.<sup>mo</sup> SEÑOR**  
**DON ANTONIO YBAÑES DE LA RIVA HERRERA,**  
Arzobispo de Zaragoza, de el Consejo  
de su Magestad, &c.  
**POR EL D. D. MIGUEL FRANCO DE VILLALBA,**  
su Vicario General.  
  
**EN ZARAGOZA:**  
**POR PASCUAL BVENO,** Impresor del Reyno de Aragón,  
Año 1696.  
*Véndese en su Casa.*  
**HISTORIA DEL SEÑOR CARDENAL**

Esprit Fléchier fue un predicador famoso en su época por su ingenio y estilo, que contó con el favor de Luis XIV y nombrado obispo de Nimes en 1687. Publica *Historia del Cardenal Cisneros*, una obra donde narra la vida del Cardenal año a año, de 1457 a 1517. En el libro 5 relata este acontecimiento que basa en lo ya señalado por Alvar Gómez, Sandoval y Pedro Martir de Anglería y cuyo final es el siguiente: “El Comisario entró en la villa sin resistencia, mandó hazer los pregones en las Plaças publicas del bando, que avia adaptado, según las formas de justicia: que según la antigua costumbre de España, Villafrates, donde la rebelión se avia formado, fuese abrasada, y quedase para siempre inhabitable; que se arase y sembrase de sal; que Giron y su hijo, fuesen castigados, como Reos de lesa Magestad y condenados a satisfacer a Quixada todas sus

*perdidas; comenzóse luego a poner fuego por todos los cuarteles de la Villa, y a tirar toda la Artillería contra las Murallas, que arruinó hasta los fundamentos. Siete de los principales Burgeses que avian gritado, quando se maltrataba al Husier, que ellos no conocían otro dueño que a Girón, fueron azotados, y lo mismo se hizo con un doméstico del Almirante, acusado de aver levantado secretamente gente, para enviar a su amo, y se hizo la execución en día de fiesta, que jamás se avia practicado”<sup>26</sup>.*

Posteriormente sigue reincidiendo sobre el mismo lugar Sebastián Miñano, aunque como puede verse con mucha fantasía e imaginación, pues dice erróneamente que a partir de tal suceso pasa a ser propiedad de los benedictinos de Sahagún, cuando ya lo era desde el siglo XI. Relata el suceso de esta manera: “la antigua población que estaba donde hoy esta la ermita, fue quemada y sembrada de sal por orden del Cardenal Cisneros, porque los habitantes se resistieron a sus órdenes, que eran de fundar allí un colegio y universidad, pues era descendiente de allí, y no habiéndolo permitido los vecinos, fundó la de Alcalá de Henares. Entonces tomó el nombre de Nuestra Señora de Grijas Albas, porque no quedó otra cosa de ellas, y se cedió su término a los monjes de San Benito de Sahagún, quienes edificaron un priorato que en el día subsiste en medio de la población, y han sido señores de ella en lo espiritual y temporal”<sup>27</sup>.

Miñano se rectifica de esta versión poco después, que dice le fue facilitada por un amigo respetable de Villafrades, en una corrección que hace en el tomo XI y reproducimos en las fuentes documentales del final del texto y señala que le hizo llegar el señor Marqués de la Gandara de Torrelaguna. En esta nueva narración se ajusta al texto de Alvar Gómez de Castro<sup>28</sup>.

Pocos años más tarde Pascual Madoz en su Diccionario geográfico-estadístico-histórico dice que: “dentro de él se encuentra el despoblado de Villafratre, población que fue

<sup>26</sup> Esprit Flechier. Historia del señor Cardenal Don Francisco Jiménez de Cisneros. Madrid 1773. Pág. 377 a 380.

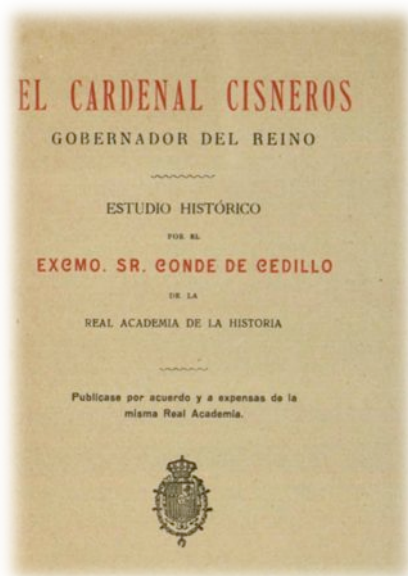
<sup>27</sup> Sebastian de Miñano. Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal. Tomo IX. Madrid 1828.

<sup>28</sup> Sebastian de Miñano. Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal. Tomo XI. Enmiendas al tomo IX. Madrid 1828. Pág. 517 y 518.

*quemada y arrasada por el Cardenal Gimenez de Cisneros..... Es célebre esta población en la historia por haber sido víctima de la lucha del poder monárquico con el aristocrático, al que echó por tierra la sabia política y valerosa constancia del gran Jiménez de Cisneros. Villafrades fue destruida hasta los cimientos”<sup>29</sup>.*

Ortega Rubio, seguramente recoge el testimonio de Sebastian Miñano, pero precisa que ya era lugar de abadengo benedictino desde mucho antes del suceso: *“se halla situado en un barranco y antes lo estuvo en una pintoresca eminencia, llamada Grijas Albas. Dicese que el Cardenal Jiménez de Cisneros, oriundo de Villafrades, quiso fundar en ella su célebre universidad; pero como Villabrate, según entonces era conocida, se hubiera afiliado al partido aristocrático contra el monárquico, el regente de Carlos V la mandó arrasar hasta sus cimientos, y sus vecinos se trasladaron entonces donde hoy se halla el pueblo. Lo cierto es que Villafrades era de señorío de abadengo, y pertenecía al monasterio de benedictinos de Sahagún, cuyo abad nombraba alcalde ordinario”<sup>30</sup>.*

El Conde de Cedillo en la biografía que hace del Cardenal regente, sitúa el incidente en fecha errónea, pues éste se dio en los últimos días del mes de mayo como está documentado en los archivos<sup>31</sup>. Cedillo se extiende ampliamente en el relato de la trifulca: *“Entre Junio y Septiembre del mismo año 1517 ocurrió otra alteración, notable por su índole y por los personajes que la promovieron, de la que también fue ocasión un litigio. Año había que pleiteaba D. Gutierre Quixada, señor de Villagarcía, con la casa del conde de Urueña sobre la propiedad de varios lugares, entre ellos el de*



EL CARDENAL CISNEROS

*Villafrades, en Tierra de Campos. La Chancillería de Valladolid había fallado en favor de D. Gutierre y en contra de D. Rodrigo Girón, hijo de Urueña, que era el otro litigante; pero habiéndose apoderado Girón del pueblo, despachó a un juez asistido de varios ministriles que diera posesión a D. Gutierre. El joven D. Rodrigo, no sólo no obedeció la sentencia, sino que en complicidad con otros tres jóvenes amigos suyos de la más alta nobleza del reino, y con algunos vecinos de Villafrades, maltrató, apaleó y expulsó de aquel término a los ministros de la justicia, que, cargados de razón, pidieron amparo al Regente Cisneros. El atentado era muy grave y no podía quedar sin castigo. Villafrades, alborotada por los insensatos mancebos, se había puesto en estado de defensa. Era presidente de la Chancillería de Valladolid D. Diego Ramírez de Villaescusa, obispo de Málaga, hombre benigno y*

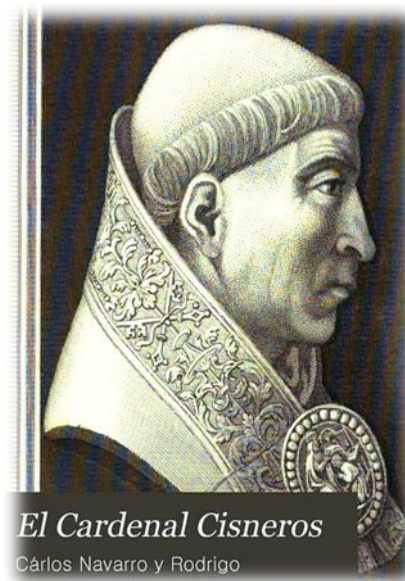
*apacible, pero que indignado ante hecho tan insólito, aprestóse a marchar a Villafrades con bélico aparato para vengar la ofensa allí hecha a la justicia. Súpolo el condestable de Castilla, y no ocultándosele la gran irresponsabilidad en que habían incurrido los*

<sup>29</sup> Pascual Madoz. Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid 1850.

<sup>30</sup> Juan Ortega Rubio. Los pueblos de la provincia de Valladolid. Valladolid 1895. Pág. 190

<sup>31</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Cédulas y pragmáticas. Folio 7. Madrid 29 mayo 1517. Cédula para que el Alcalde Sarmiento y la gente armada que con él fueron a Villardefrades cumplan lo que les fue mandado.

*jóvenes delincuentes, uno de los cuales era hijo suyo, hizoles salir de Villafrades y acudió al encuentro del Obispo, a quien pintó el caso como inconsiderada temeridad propia de mozos, y dióse tan buena maña que le convenció para que se tornase a Valladolid sin tomar contra ellos determinación alguna. Noticioso de esto el Regente, dolióse de la blandura del prelado, hizo formar causa criminal a los revoltosos y envió contra ellos con buen golpe de gente de la Ordenanza a un Alcalde de la Chancillería de Valladolid, llamado Sarmiento, para que, como a reos de lesa majestad, los destruyera por el hierro y el fuego. Sabedores los culpados de que se iba a proceder con tanto rigor, volviéronse locamente a Villafrades, expulsando de allí a Quixada y desafiando todo el poder de Cisneros sin temor a sus amenazas. La situación del reino y la particular de Cisneros eran a la sazón muy graves, descontentos, además, como volvían a estar algunos de los más calificados y poderosos próceres. Pero el Regente no se amilanó por ello. Mediante públicos pregones hizo declarar a los insurgentes de Villafrades traidores y reos de lesa majestad, emplazándoles ante el Consejo para ser juzgados. Gran revuelo ocasionaron estas nuevas entre los próceres, que, ante el que creyeron común peligro, acordaron reunirse y aun llegaron a tener algunas juntas. En tanto el Alcalde de la Chancillería vallisoletana había sitiado a los insurgentes de Villafrades, apretando el cerco con cuantos medios disponía. Los rebeldes llegaron hasta a pasear irrisoriamente por Villafrades la efigie del Regente vestida de pontifical, acompañando la extraña procesión con públicos pregones y con amenazas y denuedos. El alcalde Sarmiento resolvió aniquilar a los sitiados, quienes considerándose impotentes para la defensa y no pensando ya sino en salvar la vida, lograron escapar. Sarmiento entró sin resistencia alguna en el pueblo, y para escarmiento y memoria del delito que en él se había cometido, le entregó a las llamas y arrasó sus edificios hasta los cimientos, haciendo sembrar el terreno de sal. Declaró reos de lesa majestad al conde de Urueña, a su hijo y a cuantos les habían auxiliado en su empresa, y azotó a unos y justificó a otros, de los más culpables que pudo haber a mano. Voló la noticia de este castigo por todo el reino, imponiendo un temor muy saludable y sublimando más de lo que estaba en el concepto de las gentes el poder y la autoridad de Cisneros. Varios grandes emparentados con la casa de Girón, entre ellos Villena, Infantado, el*



**El Cardenal Cisneros**

Carlos Navarro y Rodrigo

EL CARDENAL CISNEROS

*Condestable y el Almirante, acudieron en queja al Regente, doliéndose de su excesiva severidad con los Girones y aun con toda la nobleza y pidiendo perdón para los delincuentes. No estaba en aquel caso Cisneros por la benevolencia. Como no faltaban representaciones que de España iban a Flandes censurando abiertamente los procederes del Gobernador, éste, por su parte, escribió detalladamente al Rey dándole cuenta de todo lo ocurrido en el asunto de Villafrades”<sup>32</sup>.*

Prácticamente esta misma narración del incidente hacen C. Navarro Rodrigo<sup>33</sup> y A. Cantó Téllez, y también precisando su ubicación en Villafrades : “Pero la intervención más sonada del enérgico gobernante, cuyo recuerdo permanece a través de los siglos por los drásticos procedimientos con que

<sup>32</sup> **Conde de Cedillo.** El Cardenal Cisneros, Gobernador del Reino. Madrid 1921. Pág. 61-63.

<sup>33</sup> **Carlos Navarro Rodrigo.** El Cardenal Cisneros. Madrid 1869. Pág. 206 y 207.

*se llevó a efecto su sofocación, fue el ruidoso pleito de Villafrades, en tierras de Campos, entre el señor de Villagarcía, don Pedro Gutiérrez Quixada, y don Rodrigo Girón, hijo del Conde de Ureña.... Cisneros castigó duramente a los promotores del conflicto y condenó a muerte al de Ureña, principal cabeza de la rebelión, con lo cual las gentes se sosegaron y entraron en temor para otras asonadas. Pero la magnanimidad del Cardenal no supo resistirse a otorgar el perdón al Conde y a sus hijos, con aquella tolerancia que le caracterizaba, cuando aquéllos humildemente se entregaron a discreción, pidiéndole el perdón, que les fue otorgado, aunque esta clemencia no pareció bien en la Corte castellana, censurando el austero Carvajal esta especie de impunidad y no pareciéndoles bastante el escarmiento de Villafrades”<sup>34</sup>.*

El historiador francés Joseph Pérez es el que mejor ha estudiado el levantamiento de las Comunidades y asegura que entre los principales episodios que luego habrían de influir en el desencadenante que darían lugar a la batalla de Villalar es el levantamiento de los nobles durante la regencia de Cisneros. Dice que toma los datos del Conde de Cedillo que está sólidamente documentado y de Santa Cruz para este levantamiento antiseñorial que sitúa en Villafrades: *“Lo mismo sucedió a propósito de Beleña, que se disputaban el conde de La Coruña y el duque del Infantado, y de Villafrades, objeto de un duro enfrentamiento entre los Velasco y los Quijada. Los Velasco no dudaron en organizar una verdadera movilización del estamento señorial para asegurarse la posesión de esta ciudad. El domingo 25 de mayo de 1517 se reunieron en Villafrades don Rodrigo Girón, don Beltrán de la Cueva y un representante del duque del Infantado; unos días antes habían llegado don Hernándo Enríquez, el conde de Haro, el obispo de Zamora y muchos otros”<sup>35</sup>*. Sigue narrando los datos esta vez tomados del Archivo de Simancas: *“Naturalmente estos señores no habían llegado solos. Cada uno de ellos se hallaba al frente de una pequeña mesnada. Aún se esperaban refuerzos más importantes ya que el condestable, gran organizador de este encuentro había ido a solicitar el concurso del almirante de Castilla. No es fácil comprender la importancia de este acontecimiento, irrelevante en sí mismo, pero de gran trascendencia en el contexto. Si el poder real cedía en esta ocasión, nunca más podría volver a oponerse a los grandes señores; pero si se mantenía firme significaría la imposición de su autoridad durante mucho tiempo. Todos sus amigos y aliados aconsejaban a Cisneros que actuara con la máxima energía..... Finalmente el problema terminó sin una solución definitiva. Los nobles se negaron a combatir, Cisneros renunció a castigarles con la debida severidad y, en definitiva, el problema quedaría reservado al arbitraje del nuevo rey”<sup>36</sup>*.

Otros escritores más modernos que atribuyen el suceso a Villafrades de Campos son: J. García Oro<sup>37</sup>, J. M. Parrilla<sup>38</sup>, Jesús Torbado<sup>39</sup> y T. Mañanes<sup>40</sup> entre otros.

---

<sup>34</sup> **Antonio Cantó Tellez**. El Cardenal Cisneros, biografía de un gran hombre. Madrid 1957.

<sup>35</sup> **Joseph Pérez**. La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521). Madrid 1970. Pág. 85 y 86

<sup>36</sup> **Archivos de Simancas**. Cámara de Castilla- Memoriales. Leg 122, f. 60.

<sup>37</sup> **José García Oro**. ¿Quién fue Cisneros?. Barcelona 2002. P.315 y 316: *“Los Girón que pretendían señorear en la zona, preferían los asaltos a los tratos. De hecho hubo violencias, en mayo de 1517, en Villafrades, donde Rodrigo Girón y sus satélites expulsaron al señor de la villa, Gutierre de Quesada, y el conflicto suscitó en la Chancillería de Valladolid uno de sus más encendidos procesos y desencadenó una intervención armada en la que el alcalde real Sarmiento repartió escarmientos entre los invasores de Villafrades”*

<sup>38</sup> **José Manuel Parrilla**. Una provincia. Valladolid. 2ª Edición. Valladolid 1980. P.144: *“Oriundo de este pueblo era el Cardenal Cisneros. Célebre por la lucha entre el poder monárquico y la aristocracia feudal. El regente de Carlos V la mandó arrasarse hasta los cimientos”*

<sup>39</sup> **Jesús Torbado**. Tierra mal bautizada. Los pecados del riñón de Campos. 4ª Edición. Valladolid 1990. P. 128-129: *“El Cardenal Cisneros, cuya familia había nacido en estas tierras, mandó arrasarse el pueblo con un procedimiento digno del Dios*

Pero el trabajo de investigación realizado por Luis Fernández y publicado en la revista Archivos Leoneses entre los años 1973 y 1974 comenzó a sembrar algunas dudas sobre el lugar del suceso “*Hay una página sangrienta en la historia de Tierra de Campos en la que tradicionalmente se incluye el nombre de Villafrades. Pero una cuidadosa reconstrucción de los hechos y una detenida revisión de las fuentes nos fuerza a liberar a Villafrades de Campos de esta errónea atribución, al par que se traslada ésta a otro pueblo de nombre parecido, también perteneciente a Tierra de Campos y a la actual provincia de Valladolid, llamado Villar de Frades*”<sup>41</sup>. El padre Luis Fernández cree que se debe este error a que latinizando el nombre de ambos lugares se escriben de la misma manera: *Villafratrum* y que como todos los cronistas e historiadores contemporáneos se inspiraron en la obra *De rebus gestis* de Alvar Gómez de Castro, escrita en latín clásico, ha dado pie a la confusión durante siglos<sup>42</sup>.

Modesto Salcedo que bebe en las fuentes de los datos publicados por el citado Luis Fernández dice que “*Significativa fue la actitud del Presidente al dar su dictamen frente al movimiento que, con razón, se ha llamado «Rebelión Precomunera» . En 1517 los vecinos de Villar de Frades y los servidores de don Rodrigo Girón, hijo del conde de Ureña, maltrataron de palabra y de hecho a los representantes de la Chancillería de Valladolid que se presentaron en el pueblo a dar posesión al señor de Villagarcía de los límites que se habían fallado a su favor. Ante el desacato a la autoridad de la Chancillería, don Antonio de Rojas escribió a don Carlos, señalando como instigador y principal culpable al Conde, cuyo oficio siempre ha sido perturbar la justicia e la paz de estos reinos*”<sup>43</sup>.

Después de contrastados los datos aportados por el Padre Luis Fernández, que es quien mejor ha investigado este suceso, como consecuencia de haber encontrado documentos originales del suceso existentes en Simancas que le localizó el por entonces director del archivo D. Amando Represa y que hasta ese momento eran desconocidos y permanecían inéditos para todo el mundo. El padre L. Fernández, dará a conocer esta documentación en sus trabajos publicados en la revista Archivos Leoneses nº 54 *Villafrades de Campos señorío del abad de Sahagún*<sup>44</sup>; nº 55 y 56 *Una rebelión precomunera en Tierra de Campos*<sup>45</sup> y en Fuentes y Estudios de Historia Leonesa nº 22 *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*<sup>46</sup>. A partir de ese momento podemos decir sin miedo a equivocarnos que el episodio que durante más de 500 años ha sido adjudicado a Villafrades hay que situarlo en Villardefrades, que por aquel entonces era una aldea que pertenecía a Urueña<sup>47</sup>.

---

bíblico. Las casas fueron destruidas y sobre las ruinas y los campos se sembró sal para purificar la tierra. Villafrades, limpio de su pecado, fue creciendo al otro lado de la carretera, donde hoy se halla, dedicado a los pacíficos menesteres de cultivar trigo y desecar quesos”

<sup>40</sup> **Tomás Mañanes**. Arqueología vallisoletana. La Tierra de Campos y el sur del Duero. Valladolid 1979. P. 33: “*Despoblado de Villafrate, población que fue quemada y arrasada por Jimenez de Cisneros*”

<sup>41</sup> **Luis Fernández, S.I.** Villafrades de Campos, señorío del abad de Sahagún. Archivos Leoneses nº 54. León 1973. Pág. 236.

<sup>42</sup> **Luis Fernández, S.I.** Villafrades de Campos, señorío del abad de Sahagún. Archivos Leoneses nº 54. León 1973. Pág. 242.

<sup>43</sup> **Modesto Salcedo Tapia**. Boadilla del Camino y sus hijos. Palencia 1989. P. 358, quien a su vez lo toma de **Luis Fernández**. Una rebelión precomunera en Tierra de Campos, Archivos Leoneses nº 55-56. León 1974. **Archivo General de Simancas**. Diversos de Castilla, leg. 39, ff. 39-65.

<sup>44</sup> **Luis Fernández, S.I.** Villafrades de Campos, señorío del abad de Sahagún. Archivos Leoneses nº 54. León 1973.

<sup>45</sup> **Luis Fernández, S.I.** Una rebelión precomunera en Tierra de Campos. Archivos Leoneses nº 55-56. León 1974.

<sup>46</sup> **Luis Fernández, S.I.** El movimiento comunero en Tierra de Campos. Fuentes y estudios de historia leonesa nº 22. León 1979.

<sup>47</sup> Villardefrades figura como aldea de Urueña en el Becerro de Behetrías de Castilla en 1350.

Las disputas por tierras comprendidas entre los términos de Villardefrades, propiedad de los Girón y Villanueva de los Caballeros, propiedad de los Quijada, ya viene de lejos<sup>48</sup>, pues esta última durante años, juntamente con San Pedro de Latarce, había pertenecido al alfoz de Urueña y posiblemente de entonces derivasen estas discrepancias de lindes. Así se desprende del amojonamiento de los términos que se hace de Villanueva de los Caballeros el 21 de mayo de 1517 *“Y a continuación ante varios testigos de Tordehumos y Villabrágima amojonaron el mencionado término poniendo los mojones linderos de la linde de Villagarcía”*<sup>49</sup>.

El Consejo ya encontró una fuerte resistencia a principios de mayo de 1517 en los vecinos de Villardefrades: *“sobre la resistencia que se hizo en el lugar de Villar de Frades en la ejecución que mandasteis hacer por la pena de la fianza de las mil de quinientas doblas en el pleito que fue entre el dicho lugar y Villanueva de los Caballeros...”* Seguidamente manda el consejo llamar al general Alonso de Ulloa y mándale que vaya a sus aposentos y aperciba a la gente de tal desacato<sup>50</sup>.

El conde de Ureña y los otros nobles sus parientes se pusieron en pie de guerra para imponer su voluntad y llevaron a Villar de Frades unos 2.000 hombre. Allí estaban presentes entre otros el obispo de Zamora don Antonio de Acuña, agitador de las Comunidades por Tierra de Campos; el Condestable de Castilla, don Íñigo Fernández de Velasco; don Hernando Henríquez, hijo del Almirante y don Beltrán de la Cueva, hijo del duque de Alburquerque entre otros. Rodrigo Girón, alentado por su padre, estaba dispuesto a resistir el desafío e hizo acudir fuerzas de sus otros estados castellanos de Villafrechós, Peñafiel, Gumiel de Izán, Tiedra y Briones, además de reclutar gente de guerra para la ocasión a los que aseguraba su buena soldada<sup>51</sup>.

Pero Cisneros se mantuvo firme y ordenó a Sarmiento, que residía en Palacios de Campos, que se ejecutase el dictamen del Consejo y fue sitiada la villa, aunque la pericia y prudencia del capitán de las Guardas Reales, Garci Alonso de Ulloa que influyó sobre la voluntad del alcalde Juan Sarmiento atenuó el castigo e hizo que todos los sitiados se sometiesen, volviendo a sus lugares de origen. En este episodio mucho tiene que ver el cambio de actitud del Condestable que veía como a nada bueno conducía esta confrontación y se ofrece como mediador a Sarmiento, garantizando con su presencia que pudieran entrar en Villar de Frades, hirviendo de soldados, los alguaciles de Chancillería que acompañaban al pregonero Bernardino de Gavilanes que en presencia del escribano Pedro de Santillana, pregonó en la plaza pública el plazo de cinco días que tenían para deponer las armas y disolverse.

El ya citado anteriormente Alonso de Santa Cruz, aunque reincidiendo que se trata de Villafrades, también da cuenta de la importancia tan decisiva que tuvo el Condestable para evitar esta confrontación armada que se veía llegar en cualquier momento, “ y

---

<sup>48</sup> **Archivo General de Simancas.** Diversos de Castilla. Leg. 925 Carta de los señores del Consejo al Emperador sobre los desacatos y alteraciones cometidos en Andalucía por causa del Conde de Urueña, y sobre el pleito que litigaba con Gutierre Quixada sobre términos. Madrid 6 de Noviembre de 1516. 2 hojas. Leg 926 Memorial que D. Juan de la Cueva, en nombre de D. Juan Téllez Girón, Conde de Urueña, presentó á S. M. sobre el pleito que litigaba en la Chancillería de Valladolid con Gutierre Quixada, sobre términos. Año 1516. Acompañan provisiones y escrituras presentadas en este pleito. 9 hojas.

<sup>49</sup> **Archivo General de Simancas.** Consejo Real. Inconexos. Leg. 640-4 . Publicado en **Luis Fernández, S.I.** Una rebelión precomunera en Tierra de Campos. Archivos Leoneses nº 55-56. León 1974. Pág. 358 y 359.

<sup>50</sup> **Archivo de la Real Chancillería.** Cédulas y Pragmáticas. Caja 1. Folio 3 . Carta del Consejo Real. Madrid 7 mayo 1517.

<sup>51</sup> **Luis Fernández, S.I.** Una rebelión precomunera en Tierra de Campos. Archivos Leoneses nº 55-56. León 1974. Pág. 346 y 347.

*como esto supiese el Condestable, procuró ir con gran diligencia do estaba el dicho D. Rodrigo y le reprendió de su locura, aconsejándole que se saliese luego de la villa y permitiese que se ejecutase la justicia que los de la Cancillería habían hecho, lo cual el dicho D. Rodrigo y los otros caballeros que con él estaban tuvieron por bien, y así el Presidente de la Cancillería se volvió a Valladolid y despidió la gente de armas y fue apaciguado todo”*<sup>52</sup>. Al caer la tarde del martes 26 de mayo, la negociación dirigida por el Condestable y por el alcalde Sarmiento y los capitanes de las Guardas Reales habían dado su fruto y el choque armado se había evitado.

La Chancillería de Valladolid, hizo ejecutar la sentencia y dictaminó que Villardefrades, fuese destruido, arado y sembrado de sal, aunque como suele suceder frecuentemente el peso de la ley lo soportaron los labriegos y villanos sobre los que mayormente descargó el peso la justicia, mientras los nobles que les habían arrastrado e inducido a la rebelión pusieron tierra por medio.

Se había puesto un cadalso en el medio de la plaza y en él dictaminó Sarmiento que fuese ahorcado al día siguiente miércoles 27 el vecino de Villardefrades, Antón Vicente, que era un anciano acusado de haber gritado que en Castilla no había Rey y que no conocía mas Rey que al Conde de Urueña . El terror de la horca enmudeció el lugar y en ese silencio resonaron los cien azotes a que fue sometido el sastre, Gonzalo Alonso, acusado de haber participado en el apaleamiento que se hizo al pesquisidor que había enviado la Chancillería a notificar la sentencia<sup>53</sup>.

Seguidamente el licenciado Sarmiento reunió en la plaza al vecindario que aterrizado escuchó la sentencia: *“Visto el proceso fecho contra el conde de Hurueña e su hijo don Rodrigo Girón, visto como es notario a todos de la comarca e lugar de Villar de Frades e en todo el reino el delito acahescido en el dicho lugar de Villar de Frades ser feo e abominable e digno de tal castigo que sea en exemplo para los que biven e para los que después dellos veniere que no se atrevan a fazer semejantes delitos fallamos que devo mandar e mando que dicho lugar de Villar de Frades sea desolado, derribado e quemado e puesto por el suelo e que debo de adjudicar e adjudico el solar, territorio e juresdicción del dicho lugar de Villar de Frades e sus términos a la Corona Real del Rey e de la Reyna, nuestros señores e de su Camara e Fisco e mando de parte de la Reyna e Rey su hijo nuestros señores al dicho conde de Hurueña e a sus hijos e subcesores que agora ni en tiempo alguno entren ni perturben la posesión del dicho solar e términos del dicho lugar de Villar de Frades.... Condeno mas al dicho conde e Rodrigo en los salarios mio e de mis oficiales y en las costas fechas”*<sup>54</sup>.

Los alguaciles procedieron a ejecutar la sentencia y comenzaron a incendiar el caserío hasta que el licenciado Sarmiento decide parar el castigo cuando solo se habían quemado algunas casas<sup>55</sup>. Al parecer una vez más el capitán Garci Alonso de Ulloa es el que disuade al severo Sarmiento de que continúe con el castigo como acto de humanidad hacia muchas de aquellas gentes que eran inocentes. Sarmiento en una

---

<sup>52</sup> **Alonso de Santa Cruz**. Crónicas del Emperador Carlos V entre los años 1505- 1567. Publicadas en Madrid 1920. Pág. 147

<sup>53</sup> Cisneros manda que se quite el cadalso que se había hecho el día 30 de junio de 1517. **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid**. Cédulas y Pragmáticas. Caja 1, folio 13.

<sup>54</sup> **Archivo General de Simancas**. Consejo Real. Inconexos. Leg. 645-29 . Publicado en **Luis Fernández, S.I.** Una rebelión precomunera en Tierra de Campos. Archivos Leoneses nº 55-56. León 1974. Pág. 370 y 371.

<sup>55</sup> Causó extrañeza al Rey Carlos el que no se ejecutase el castigo de acuerdo a como había sido ordenado y pide se le informe el por qué Sarmiento solamente destruye algunas casas. **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid**. Cédulas y Pragmáticas. Caja 1, folios 9 y 10 . Cartas del 3 y 10 de junio de 1517.

relación que hace del desenlace dice que sus capitanes le engañaron diciendo que venía gente de Villalpando y sacó a toda la gente de Villardefrades para aposentarse en Villagarcía porque estaban cansados y se les echaba la noche encima<sup>56</sup>.

Concluyendo con lo expuesto hemos de decir que la veracidad del suceso parece clara y evidente y que las fuentes existentes en el archivo de la Real Chancillería<sup>57</sup>, otras del Archivo de Simancas<sup>58</sup> como las muchas que aporta D. Luis Fernández<sup>59</sup>, hacen pensar que tal suceso se dio en Villardefrades.

Por otra parte parece claro que el castigo no se produjo de acuerdo a la sentencia y solamente se quemaron varias casas<sup>60</sup> y que el Conde de Urueña fue exculpado de ser ejecutado aunque sí fue desposeído de muchas de sus pertenencias y del título de Notario Mayor del Reino que posteriormente recuperaría al permanecer fiel y leal al emperador. Fue tal la sumisión que incluso cuando su hijo Pedro capitaneaba a las tropas comuneras le llegó a escribir una carta con las siguientes palabras: “*Hijo Pedro, pues que subiste a la yegua, tente a sus crines*”.

Pero lo que realmente sorprende de todo este caso es como ha podido llegar hasta nuestros días algo que no fue cierto y haya perdurado durante 500 años, haciéndose eco del mismo historiadores y cronistas dignos de todo crédito, algunos llegando a asegurar la procedencia de Cisneros o alguno de sus antepasados de Villafrades o incluso sus intenciones de fundar la Universidad antes que en Alcalá de Henares.

Otro dato que también relaciona Villafrades durante esta época de Carlos V (año 1520) y posiblemente reincidiendo en el mismo error anterior lo recogemos de D. Severiano Rodríguez en su publicación sobre las comunidades palentinas: *Pernoctó S. M. en Torquemada y Dueñas los dos días finales de febrero. Al atardecer del 1 de marzo entraba en la villa del Pisuerga. Cuando regidores y jurados de Toledo y Salamanca, detenidos en Valladolid ante el anuncio de la llegada de Don Carlos, le solicitaron audiencia, recibieron por toda contestación que el Monarca saldría próximamente para Tordesillas, en donde esperaba despedirse de Doña Juana y Doña Catalina, madre y hermana del Emperador. Estaba prevista la reanudación del viaje real para la mañana del día 4. Enterado el pueblo de los preparativos que se realizaban, comenzó a manifestar su protesta al grito de “viva el Rey y mueran los malos consejeros”.*

---

<sup>56</sup> **Archivo General de Simancas.** Consejo Real. Inconexos. Leg. 645-29. Publicado en **Luis Fernández, S.I.** Una rebelión precomunera en Tierra de Campos. Archivos Leoneses nº 55-56. León 1974. Pág. 370 y 371.

<sup>57</sup> **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.** Cédulas y Pragmáticas. Caja 1, folios 3 al 7. Cartas y Cédulas referentes a la resistencia de Villardefrades y proceda el licenciado Sarmiento con gente de Ordenanza.

<sup>58</sup> **Archivo General de Simancas.** Diversos de Castilla. Leg. 925 Carta de los señores del Consejo al Emperador sobre los desacatos y alteraciones cometidos en Andalucía por causa del Conde de Urueña, y sobre el pleito que litigaba con Gutierre Quixada sobre términos. Madrid 6 de Noviembre de 1516. 2 hojas. Leg 926 Memorial que D. Juan de la Cueva, en nombre de D. Juan Téllez Girón, Conde de Urueña, presentó á S. M. sobre el pleito que litigaba en la Chancillería de Valladolid con Gutierre Quixada, sobre términos. Año 1516. Acompañan provisiones y escrituras presentadas en este pleito. 9 hojas. Leg. 938 Información sobre la resistencia que por parte del Conde de Urueña se hizo en Villardefrades a la pesquisa y provisión de sus majestades, que llevó el bachiller Francisco González, en el pleito con Gutierre Quijada, sobre términos, pastos, etc. Valladolid 24 de Abril de 1517. Traslado auto. 4 hojas. Acompaña una carta del Presidente y oidores de la chancillería de Valladolid al Presidente y Señores del Consejo de Castilla y de Navarra sobre lo mismo. Valladolid 27 de Abril de 1517. 2 hojas. Y otros documentos y cédulas sobre la ejecución de la sentencia de este pleito y oposición que á ello hizo el Conde de Urueña. Leg 939 Sentencia dictada por la Real Audiencia de Valladolid contra el Conde de Urueña por cierto desacato y resistencia que hizo a una carta de S.M. 28 de Abril de 1617. 1 hoja.

<sup>59</sup> **Archivo General de Simancas.** Diversos de Castilla, leg. 39, ff. 39-65.

<sup>60</sup> **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.** Cédulas y Pragmáticas. Caja 1, folios 9, 10, 16 y 17. Cartas referentes a que el Alcalde Sarmiento solo quemó algunas casas.



*Temiendo Chiévres que le agrediese la muchedumbre, apresuró la salida de Valladolid, no obstante la lluvia pertinaz que caía. A punto de transponer el Monarca y su séquito la Puerta del Campo, dejóse oír la campana de la iglesia de San Miguel, que tocaba a rebato. Pronto concurrieron a la Plaza Mayor más de seis mil vecinos, con armas, dispuestos a retener al Monarca en la villa; pero cuando llegaron a la puerta de la muralla, cerróles el paso la guardia real, que fácilmente se impuso a los amotinados. Al anochecer, penetraba Don Carlos en el palacio de Doña Juana, mojado y hambriento. Mostró empeño el Monarca en que los jueces descubrieran a los autores de la asonada y que los castigasen, enviando a Valladolid sendas Provisiones, desde Tordesillas y Villafrades, para lograrlo <sup>61</sup>.*

Una nueva vía de investigación se abre en este momento para tratar la historia de Villafrades, puesto que lo que sí es probado es que anteriormente se encontraba al otro lado del río Sequillo, orilla donde se asientan la gran mayoría de los pueblo que fueron repoblados por entonces en su valle. Incluso la iglesia matriz de Santa María de Grijasalbas perduró hasta el siglo XIX como nos muestran sus libros de fábrica <sup>62</sup>.

Si como se demuestra en este documento no fue el castigo del Cardenal Cisneros lo que motivó su cambio de ubicación, ¿cuál fue la causa? Solo nos sacaría de dudas una excavación arqueológica del antiguo asentamiento de Villafrades.

---

<sup>61</sup> **Severino Rodríguez Salcedo.** Historia de las comunidades palentinas. Publicaciones Tello Téllez de Meneses. Palencia 1953. Pág. 82

<sup>62</sup> **Archivo Parroquial de Villafrades .** Varios. Un documento nos señala el lugar exacto del edificio en el centro de la tierra de la Balona (hoy son las Balonas debido a que la carretera que conduce a Gatón de Campos la ha dividido en dos) en una pequeña eminencia a escasos trescientos metros del cruce con la carretera general.

## **APÉNDICES DOCUMENTALES**

Al estar prohibida la reproducción o el uso de documentos depositados en los archivos nacionales omitimos estos legajos que están asentados en las notas al pie de página de este documento, pero si mostramos lo publicado sobre el tema por los historiadores antiguos.





IN EFFIGIEM CLARISSIMI VIRI, FRANCISCI XI-  
 mēnij Toletani Præsulis, Simonis Cugnz Riberæ, Lusitani,  
 epigramma.

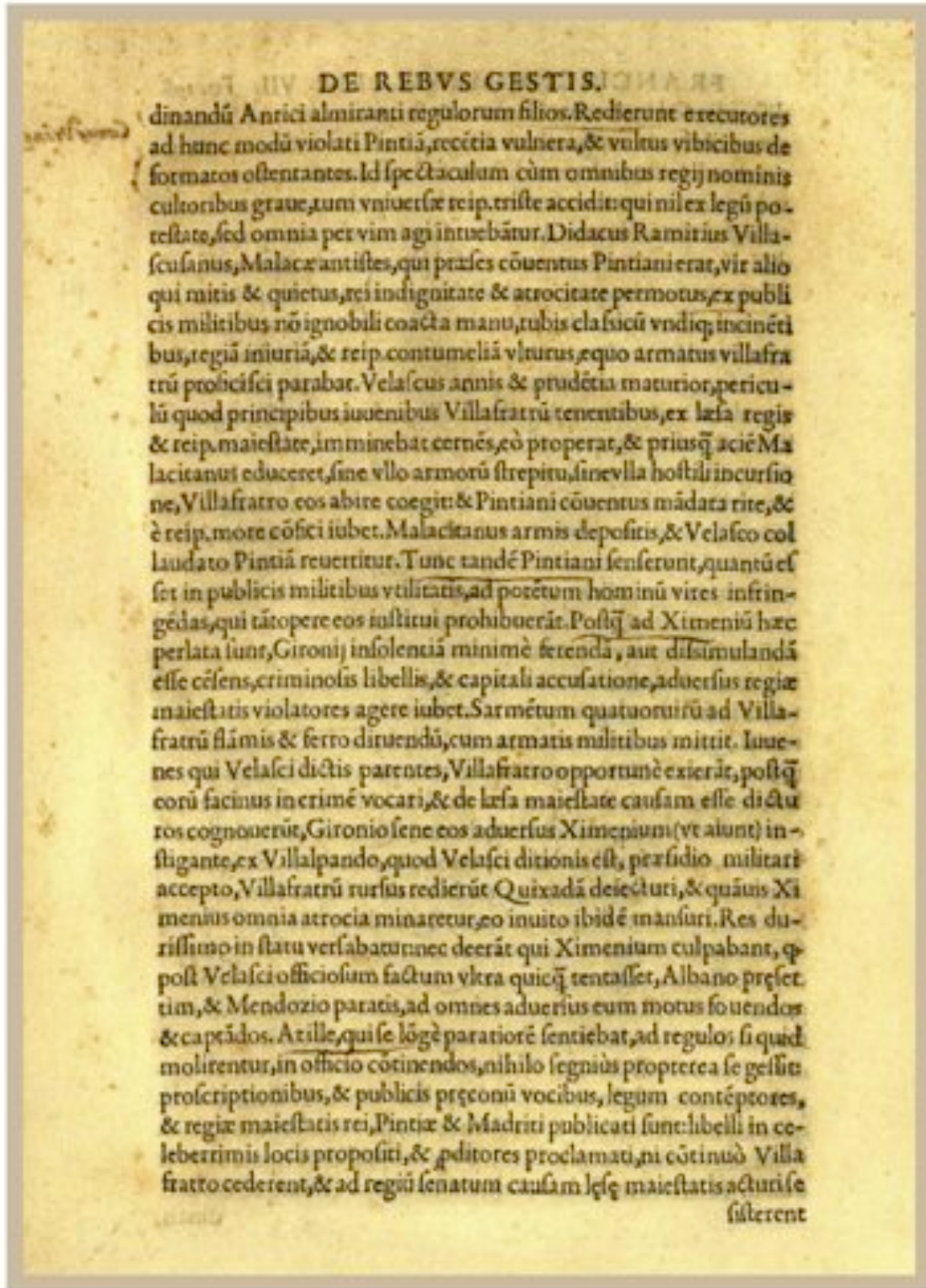
*Qui Nepe ex lauro me permissis caule,  
 Præfata ad curiam, Carissimij domi,  
 A diuinitate, lego, sapientem, Libenter salubrem,  
 Tanti Dei et magis propria, diuina forma,  
 Fidei potius, quæ, quibus, orbis, et omnia  
 Cælesti hinc, vniuersi, sequuntur, regna, hinc,  
 A L I V D E I V S D E M*  
 Ille ego sum salutaris clarissimæ orbe  
 Præfatus, patria gloria rara mea.  
 Et sacro ad sacrum quædam virtus, et quæ tuarum  
 Enactis, nullis, falsa, patrociniis.  
 Cui meo Cardine, cadem, acronomulauit honore,  
 Et regni Hispani tradidit imperium.  
 Qui arida extraxi sacra amplissima musæ,  
 Impulsusq; inquam terra Libyæ arida.  
 Maxima quæ tunc fuit, maius tunc honoribus animum,  
 Nunquam me ritualis inuenisse meris.  
 Qui me ipsum didici, et causas deuenire honoris,  
 Et luculos extrâ, mentesq; pauper eram.

**ALIUD EIVSDEM**  
*Quam bene pro effigie, quondam domi, vita manebat,  
 Pars habita est, præfata corpori, illa mela.  
 Ecce ætænam ex illa, vix hæc nunc restat imago,  
 Cætera habet, tenebris, mors ad aperta, caput.  
 Atq; animi æternam, nostri, decora, etiam, vigebant,  
 Quæ superant, mortem, ætatis, et inuadunt.  
 Nam te musarum, acce, alios, domus, inuoluita, nunquam  
 Aduentibus, humanis, excinet, vlla, domi.  
 Tuq; nobis, numerum, dabis, indelebile, testat,  
 Adificij, testat, Africa, vlla, meis.  
 Quæq; olim, pius, extraxi, sacra, templa, manebant,  
 Virtutisq; mea, more, tributus, honoris.  
 Nunquam, ego, interq;, melior, nam, portio, nostri,  
 Quam, vbi, semper, videri, vixit, adit.*

FRANCISCI XIMENII. LIB. VII. Fo. 198

discordiæ: sed maiorem tumultum & strepitum Gironius Vrenna-  
tum princeps in temp. induxit. Magno & excelso animo Gironium  
preditum fuisse, multa eius dicta & facta demonstrant, quæ adhuc  
in hominum memoria seruantur: aderat quidem acumen & iudi-  
cium, sed nimis liberum & audax. Commendantur quedam eius  
dicta, Laconica breuitate tornata, sed pleraque sale nigro adpersa.  
Hic igitur simulatoq. regis catholici mors vulgata fuit, primus Xi-  
menij æpulus, Petro filio Asyndonensem ditionem (vt supra dixi-  
mus) inuadeti auxilium tulit, quem potius reprimere debuerat. Gra-  
natenfis conuentus ministros, qui Vriaonem venerant, iustitiæ exe-  
quentiæ, & regionum vectigalium colligendorum causa, pugnis, fur-  
sibus, & vulneribus percussos, quanuis Ximenij tabulas ostentantes  
& reip. cautionem proferentes, violenter & furiose repulit. Literæ ad  
huc in Caruziali annalibus seruantur, quas regius senatus ad Caro-  
lum misit de his omnibus copiose edocentes. Hæc Ximenius, Men-  
dozij & Albani contentionibus implicitus, prudenti consilio dissi-  
mulauit: ne cum tribus potentissimis Hispaniæ regulis vno tempo-  
re esset concertandum. Sed occasio non defuit in eum animaduerte-  
di. Erat Ximenio (vt diximus) propositum, lites inter regulos, aliosq.  
inferioris conditionis homines, in regijs conuentibus iam diu agita-  
tas, & in fraudem legum protractas, finire. Inter eas Gironij & Gu-  
terrij Quixadæ controuersia fuit, de Villafraatro in Campensi regio-  
ne, non longè à Pintia oppido, quod tunc per vim Gironius obtine-  
bat, non sine speciosis aliquot prætextibus. Hæc causa in Pintiano  
conuentu ab utroq. iam diu litigabatur, Quixada rem vindicare.  
Gironio, quam seruel abstulerat, retinere contendente. Ea igitur, &  
aliæ per multæ causæ finitæ fuerunt. Nam de iudicum Pintianorum  
sententiâ, oppidum de quo agebatur, Quixadæ primo possessori re-  
stitutum est. Pintiani conuentus accensus, Ximenio iubente, oppi-  
di possessionem regia auctoritate Quixadæ daturus, cum aliquot re-  
gijis ministris Villafraatrum proficiscitur. Id eum Gironius rescuisset  
sententiâ iniquam fuisse proclamans, regios executores in solitis mo-  
dis pulsatos & affectos, per Rodericum Gironiū eius filium ab op-  
pidi finibus, re infecta audacissimè repellit. Comites factoris ali-  
quot æquales Rodericus Gironius habuit, qui adolescentiæ inscitia  
suum negotium in tuendo Gironio agi arbitrabantur, puta Bernar-  
dinum Velasçi comestabilis, Beltranum Cuez Alburquercij, Fer-  
dina n

*Com. Vrenna*



104  
DE REBUS GESTIS.  
dinandū Anrici ammiranti regulatorum filios. Redierunt executores  
ad hunc modū violati Pintia, recētia vulnera, & vultus vibicibus de-  
formatos ostentantes. Id spē tūaculum cū omnibus regij nominis  
cultoribus graue, tum vniuersis reip. triste accidit: qui nil ex legū po-  
testate, sed omnia per vim agi intuebātur. Didacus Ramitius Villa-  
scufanus, Malacæ antistes, qui p̄sces cōuentus Pintiani erat, vir alio  
qui mitis & quietus, rei indignitate & atrocitate permotus, ex publi-  
cis militibus nō ignobili coacta manu, tubis clausū vndiq; incinēti-  
bus, regiā iniuriā, & reip. contumeliā vlturus, equo armatus villa-  
fratrū proficisci parabat. Velasco annis & prudētia maturior, pericu-  
lū quod principibus iuuenibus Villafratrū tenentibus, ex lesa regis  
& reip. maiestate, imminēbat cernēs, eò properat, & priusq̄ acie Ma-  
lacitanus educeret, sine vilo armorū strepitu, sine vlla hostili incur-  
sione, Villafratro eos abire coegit: & Pintiani cōuentus mādata rite, &  
ē reip. morte cōfici iubet. Malacitanus armis depositis, & Velasco col-  
laudato Pintia reuertitur. Tunc tandē Pintiani senserunt, quantū ef-  
fet in publicis militibus vtilitatis, ad potētum hominū vires infrin-  
gēdas, qui tā opere eos iustitui prohibuerāt. Postq̄ ad Ximeniū hęc  
perlata sunt, Gironij insolentiā minimē ferēda, aut dissimulandā  
esse cēsens, criminosis libellis, & capitali accusatione, aduersus regie  
maiestatis violatores agere iubet. Sarmētum quatuorvirū ad Villa-  
fratrū flāmis & ferro diruendū, cum armatis militibus mittit. Iuue-  
nes qui Velasco dictis parentes, Villafratro opportunē exierāt, postq̄  
corū facinus in crimē vocari, & de lesa maiestate causam esse dictu-  
ros cognouerūt, Gironio sene eos aduersus Ximeniū (vt alunt) in-  
stigante, ex Villalpando, quod Velasco ditionis est, perfidio militari  
accepto, Villafratrū rursus redierūt Quixadā desecturi, & quāuis Xi-  
menius omnia atrocita minaretur, eo inuito ibidē mansuri. Res du-  
rissimo in statu versabatur: nec deerāt qui Ximeniū culpabant, q̄  
post Velasco officiosum factum vltra quicq̄ tentasset, Albano p̄set-  
tim, & Mendozio paratis, ad omnes aduersus eum motus fo uendos  
& captādos. At ille, qui se lōgē paratiore sentiebat, ad regulos si quid  
molirentur, in officio continendos, nihilo segnius propterea se gessit  
proscriptionibus, & publicis p̄conū vocibus, legum contēptores,  
& regie maiestatis rei, Pintie & Madriti publicati sunt: libelli in ce-  
lebertimis locis propositi, & p̄ditores proclamati, ni cōtinuū Villa-  
fratru cederent, & ad regiū senatum causam lesę maiestatis acturi se  
sisterent

FRANCISCI XIMENII. LIB. VII. Fo. 199

sisterent. Dicit non potest quam graua eorum parentibus & cognatis, haec omnia acciderint. Quocirca, tanquam in communi periculo, plerosq; regulos cohortati sunt, vt in vnum locum conuenirent, de re tanta deliberaturi. Interea Velascus & Anricus Pintiz cōmorantes, Malacitano in omnibus aderant, & quantum in perniciem filiorum ea omnia fieri viderent, ne quid eius mali in ipsos recideret, regijs executoribus, quoties opus esset, praesto se futuros esse promittebant. Locum ad conueniendum nonnulli Tudellam Vacceorum, alij Portillum oppidum Aluari Lunae custodia percelebre, vbi haec coitio facta est. Conuenisse autem dicuntur Pimentellus Beneuentanus, Velascus comestabilis, Fadricus Albanus, Cucus Alburquerqueus, & Mendozij quidam procurator. Sed Ximenij robur & naturam metuentes, post longam tandem altercationem, omnia pacifice agere decernunt: & ad eum primò, deinde ad Carolum supplices literas de his rebus mittunt. Cum Ximeno submissè se gesserunt, veniam liberis suis deprecantes: ad Carolum graua omnia de difficili Ximenij ingenio scripsere, qui Hispaniam turbis & tumultibus obperuscaciam replet. At Gironius senatum regium se suspectum habere profitebatur, vt qui à regis catholici tempore, in Absyndonensis reguli partes quo cū sibi magni momēti lis erat, manifestè inclinasset, & litem suam fecisse luce clarius constaret. Ximenius per Malacitanum de his rebus certior factus, quid sibi essent obiecturi cogitans, ad Carolum continuo scripsit, & pariter senatus regius, qui Villafraatensem casum, inter alia exponebat, ne mendosè aliorū narrationi rex fidem haberet. Extrema epistolae particula hoc continebat. Guercij Quixada cum Gironio controuersia, quam tua maiestas requirit, & in tuum aduentum differri iubet, sic habet vt diximus. Porro nobis nihil priuati odij aduersus Gironium esse, ex breui gestorum summa, quam ad te mittimus, liquidò constabit. Certè nemini verisimile videri debet, omnes iudices qui in publicis Hispaniae conuentibus sedent, in vnum Gironij caput coniurasse: praesertim cum iudiciorum, quae quotidie sunt integritas, tam in distrahendis controuersijs, quam in puniendis delictis, sit notissima. Quare si viri grauissimi & iuratisimi, quos in conuentibus iudices esse voluisti, Gironium insectantur, illius potius culpa cordati homines fieri credent, quam priuato iudicum odio, aut corruptela. Si Gironius impotenti & perdita audacia, cuncta confundit & perturbat, nos qui  
omni

### DE REBUS GESTIS.

omni vigilantia & integritate à subditis tuis iniurias propulsamus, huic vt etiam alijs quietis publicæ interturbatoribus, & omnia pro libidine exercere cupientibus, necesse est vt odio pariter, & terrori simus. Atque idcirco non solum apud tuam maiestatem, sed apud omnes mortales nos traducunt, omnia mala imprecantes, nõ alias ob res, quam quòd illorum prauis consilijs obuiam imus. Quare pro debita nostra fidelitate maiestatem tuam monendam duximus, vt si saluam tuam temp. optas, nulli diploma de controuersijs super se dendis, concedi permittas, quæ diu in iudicijs agitate, & omnibus numeris cumulata sententiam iudicum manent: hoc enim semper in alterius partis damnum fit, & causam seditiosis hominibus turbandi temp. præbet. Iube igitur, leges patrias seruari, quantum tu custos & vindex à Deo opt. max. es datus. Dum hæc ad Carolum perferuntur, reguli non cessabant capita cõferre, & mutuo sibi animos addere ad Ximenium deturbandum. Cuncti proceres præter Aquilarium, & Asturiensem ex vltromontanis, ex cis montanis verò Médozius infantatus, qui nondum in amicitiam Ximenij redierat, Pacicus Alcalonius Gironio coniunctissimus ad resistendum Ximenio consenserant: sed viam optabant qua id iure fieri videretur. Ergo Acunius Zamorensis antistes, præcipuus seditionum populariã author, cui ad Aquilæ arcem gula fracta est, & comes Albalistanus cohortibus armatis, & militaribus tormentis, Gironio præsidium laturo Pintiam aduenerunt. Sed quoniam ciues ad defectionem sollicitabant, de iudicum regionum sententia Pintia exire coacti sunt. Velasus Cigalios ad Beneuentanum, deinde Pennahelum ad Gironium magnis itineribus proficiscitur, qui videri volebat omnem operam dare, vt Gironius eius affinis Ximenij mandatis obtemperaret, & excitatum incõdium nulla ruina, sed leui aqua extingueretur. Sed longè aliam mentem habere paulò post ex literis ad Gironium datis Ximenius deprehendit, quæ Madriti interceptæ fuerunt, plenæ acerbitalis & seditionis: nam Burgensem, & Montanam prouinciam se concitaturum pollicebatur, & Ximenio palàm detrahebat, quasi impedimento esset, quo minus Carolus rex leges Hispaniæ dignas regulis, & populis concederet. Hæc tam criminosas & tumultuosas literas, noluit Ximenius, sua bonitate & moderatione vsus, ad Carolum transmittere, quanuis illum multi instigarent. Porro Albanus Hierosolymitani ordinis prioratu Didacum filium è vesti

gio



FRANCISCI XIMENII. LIB. VII. Fo. 100

gio spoliandum metuebat. Processerat ultra septennium hæc controuersia, & post multas cum Ximenio contentiones habitas, litenti se perditurū videbat, quo nihil durius ei poterat accidere. Ergo Cuel lar Alburquercij oppidum, quasi Cueuram solaturus, cuius Francisca filia Faiardi Velezani Marchionis vxor, non ita pridem defuncta fuerat, Madrito proficiscitur: sed re ipsa cum eo acturus de suppetijs Beltrano eius filio, & affini Gironio, qui Villafraðæ obsessi tenebantur, aduersus Ximenum cerebrosum, & inurium hominem, ferendis: scq; exercitus cogendi auctorem & ducē professus est. At Ceuua vir prudentia & consilio singulari, vt perniciosum sibi, & suis consilium mutaret monuit: nec enim aduersus Ximenum, sed omnino aduersus temp. & Carolum ista moliri monuit: quare nec se neq; vllum ex propinquis arma aduersus Ximenum capiturum. Albanus rectè monenti annuit, sicut enim hic vir sui principis studiosissimus, & Madritum redijt. Interea hi qui Villafraðæ concludebantur, ne illorum infantia quicquā deesse videretur, Ximenij imaginem pontificalibus indumentis vestitam, præcone præeunte, per oppidi vicos (vt fama est) circūtulerunt. Hæc quamuis Ximenio nunciaretur, vocesq; multorum irreuerentes & minarū plenz iactarentur, nō ideo minus rē propositam vt gebat. Nam Sarmentus Quatuoruir qui ad Villafraðæm obsidendum missus fuerat, mira diligentia oppidū expugnare, se troq; omnes quoquoq; aderant perimere nitēbatur. Sed iuvenes cū se impares esse ad resistendum animaduertent, Villafraðæm tandem deserere, atque suæ salutis cōsulere decreuerunt. Potrò Sarmentus re vniversa ex iuris formula in tabulas relata, nemine aduersante per publicum præconem pronuntiatū iubet. Quandoquidē Villafraðæ regis iustitiæ executores indignis modis violati essent, prisco maiorum instituto flammis incenderetur, & muris aratro impacto, oppidi area sale adspargeretur: in monumentum verò patrati sceleris vt nunquam deinceps vel ædificijs instaurare, vel alio quouis humano modo colere cuiquam mortalium liceret. Gironium & Rodericum filium, cæterosque omnes, qui auxilium tulissent, læse maiestatis reos peregit: & vt Gutterio Quixada, secundum quem lis data fuerat, damna & impensa refarcirentur iubet. Ex templo ignis in oppidum conijcitur, tormentis bellicis vndaquaque quatitur, totumq; ab ipsis fundamentis concidit. Septem homines, qui accenso Pintiani conuentus Gutterio Quixada possessionem loci vindicante, sedi

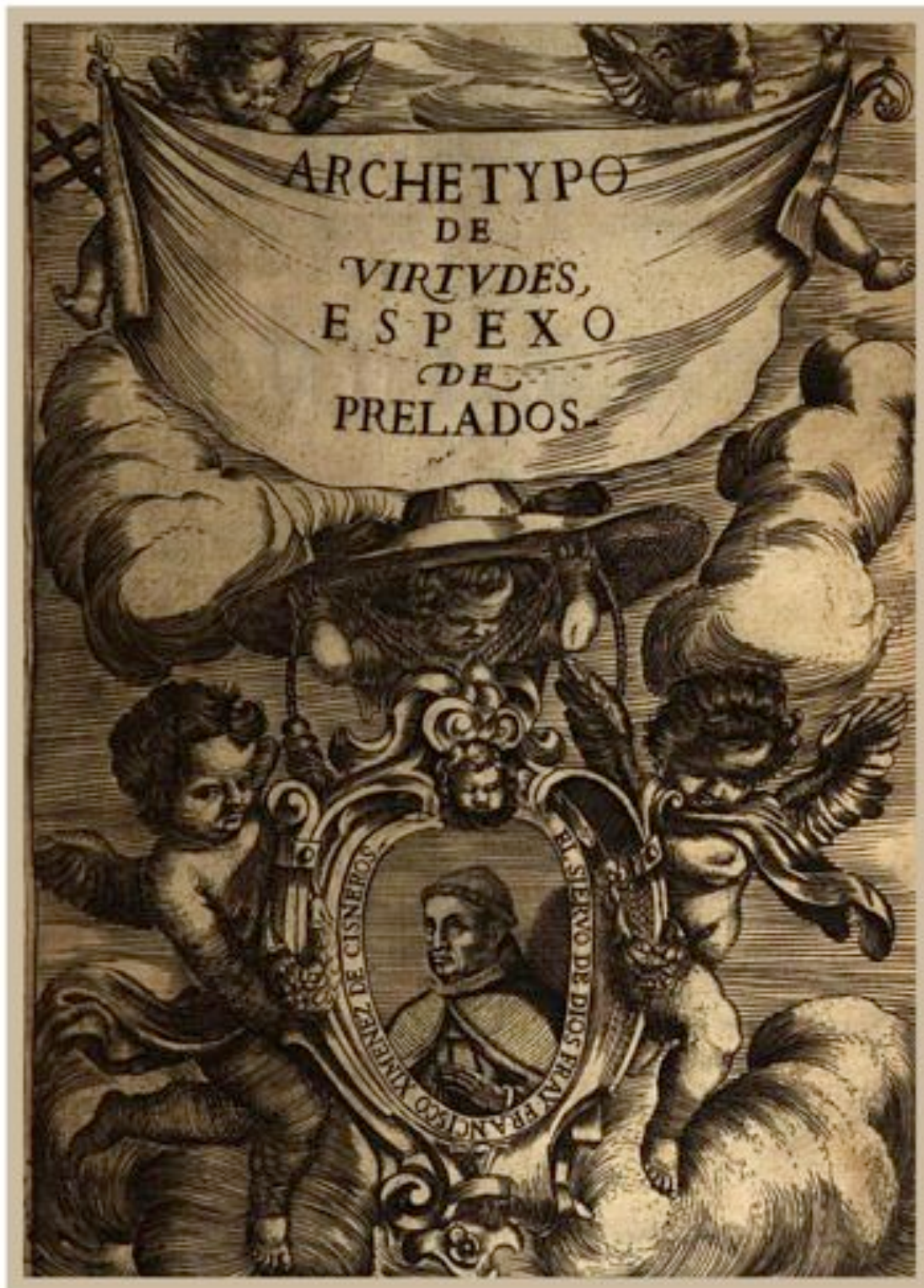
tios

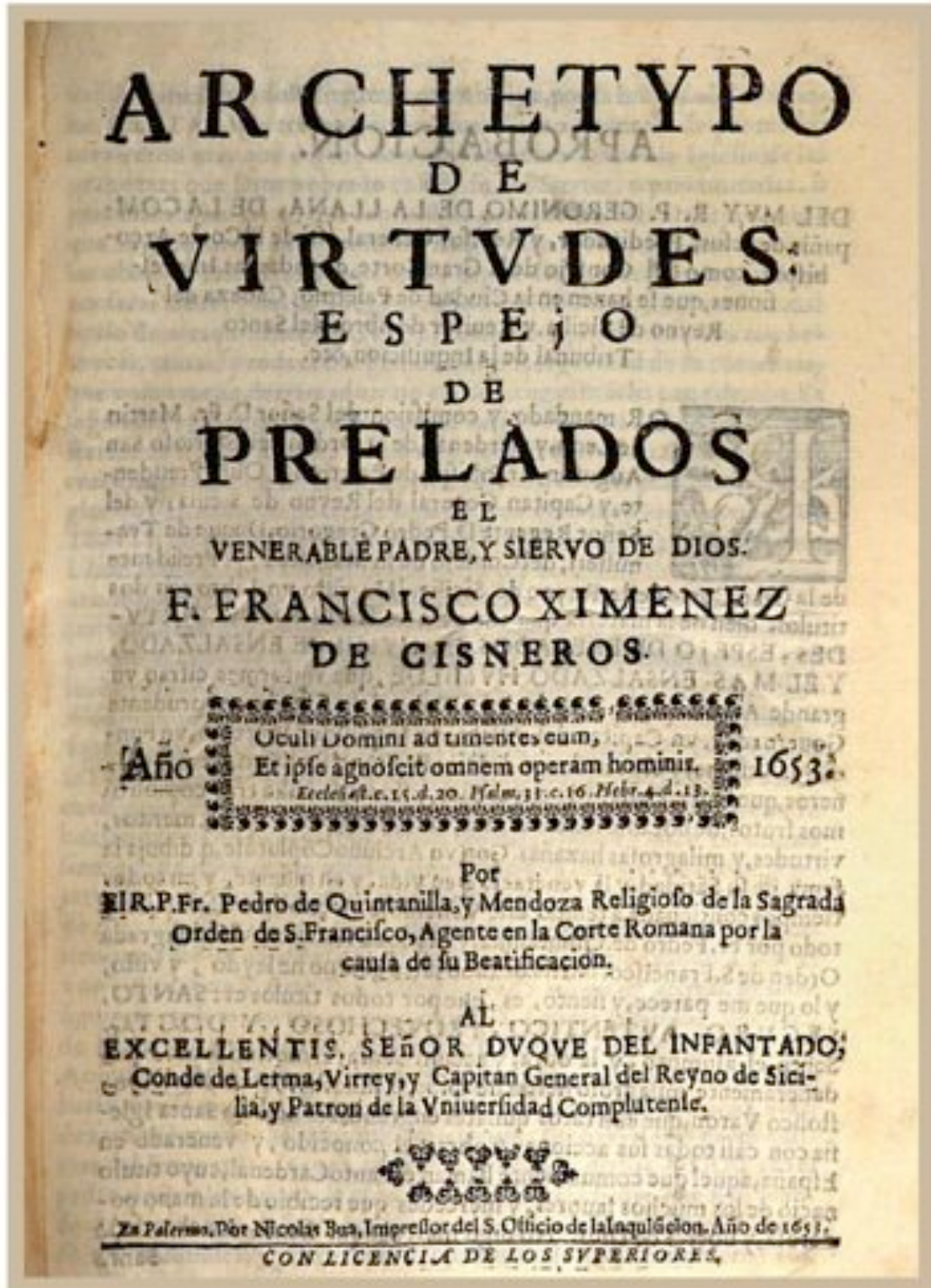
DE REBUS GESTIS.

tiolis vocibus in clamauerant, se neminem præter Gironium domi-  
num agnoscere, virgis de Sarmenſi ſententia ceſi ſunt. Vnus ex An-  
rici almiranti familia, qui Pintix militum delectum, ad præſidium  
Gironio ferendum, clam ſeciſſe dicebatur, per oppidi vicos die fe-  
ſto inuſitato exemplo verberatus eſt. Tam atrocis animaduerſio-  
nis in Villafraſtrum editæ forma, vt per Hispaniam innotuit, vires  
cunctorum fregit, & qui prius minaces & arrogantes incedebant,  
animos demiferunt. Alcaloniſ, qui Madriti aderat, & inter omnes  
has turbas Ximenij amicitiam palam oſtentauerat, ea re audita, tan-  
tum doloris & ægrimoniz concepit, vt per totos ſex dies nemini a-  
ditus ad eum fuerit. Apud Franciſcum verò Ruizium Abulenſem  
epiſcopum, officij gratia ad eum venientem, de Ximenij peruiſca-  
cia, & animo difficili, atque inexorabili, graui oratione conqueſtus  
eſt: vt pote qui nulla amicitiz ratione habita, ita Gironium eius pro-  
pinquum tractauiffet, quo facto vniuerſis Hispaniſ regulis autho-  
ritatem, multis de cauſis debitam, indignè imminuiſſet. Velafcus  
iterum regulis Ultramontanis ſolicitatis, Mendozio infantatio ſi-  
mul etiam adiuncto, legationem ad Ximenium mittit per quen-  
dam Mendozij familiarem: vt quandoquidem in Villafraſtrum per  
ſummam Vrennatiſ contumeliã tam atrociter ſaruitum fuiſſet,  
ceſſaret Gironiam familiã amplius perſequi, & inſanſis præco-  
num vocibus per omnia compita exagitare. Anticus Almirantus,  
{ qui nunquam Ximeno aperte inimicus fuit, Madritum ea de re  
cum eo ex poſtulaturo, venit. Multa ab Almiranto, reuenter ta-  
men de procerum Hispanorum dignitate, & maxima in reges ſuos  
fidelitate, fuerunt commemorata. Et tandem ſe mirari dixit, vnde  
viro prudenti in mentem veniſſet, iſta deſignare. Nam cum pont.  
Toletanus, cuius perſonã gerebat, Primasno modò inter Antiliſites,  
ſed inter regulos etiam in Hispania ſit, non modò aduerſus nobi-  
litate, ſed aduerſus ſe ipſum ea omnia gerere videri poterat: qui  
principes viros tam dire & contumelioſè frangeret. Rex enim  
qui nondum eorum animos, fidem, & promptas voluntates noue-  
rat, poſtquam tam indignis modis tractari intellexiſſet, paruo in  
pretio erat habiturus. Quociſca etiam, atque etiam caueret, ne  
in eas anguſtias ex quibus difficulter explicare ſe poſſent, regem,  
re impub. & omnem Hispaniã nobilitate de principe ſuo beneme-  
rentem, conijceret. Nota enim plerique eſſe, quæ de regulatorum ſu-  
perbia

FRANCISCI XIMENII. LIB. VII. Fo. 101.

perbia, cōtumaci ingenio, malisq; artibus ad regē iratus scripsisset. Quare si Carolo acquisitimo, potentissimoque regi morē gerere vellet, & saluti rep. cōsultere, diuersa cum illis ratione ageret, & se ad animi equitatem componeret, omni deposita iracundia. Deniq; multa se alia prætèrmittere dixit, ne dolorem suum refrenaret. Ximenius paucis Almiranto respondit. Nunquam sibi illorum artes placuisse, qui per sequitiam, aut aliorum iniurias, gratiā inire apud reges curabant: rep. curam, quam ei rex tantopere cōmendasset, pro virili sustinuisse. Ad Carolum quēdam de regulis scripsisse, quæ ad quietem publicā pertinere videbātur, nō tamē ea verborum inciuilitate, quæ vulgō pro cuiusq; libidine iactabatur. Quod ad Gironiū pertinebat, satis se hactenus dissimulasse, iā eō loci rem esse, vt à Carolo tantum expediri posset. Interea Petr<sup>o</sup> Gironius, maior natu Gironij filius, iterū in Bética nouos militum delectus cōscribere cepit, sed nemo se illi adungere audebat, cūctis Ximenij indignationē, post Villafrastrū deletā, formidātibus. Ergo Gironij quis dē Belgio Carolus iuberet auidē expectabāt: nō enim interea cessabāt difficiles Ximenij motes apud Carolum increpare, vt aptissimos ad seditiones cōcitādas. Belgæ Ximenij adhortationes, & Senatus regij literas, teiq; ipsius naturā cōsiderantes, omnia ex Ximenij sentētia vt fierēt decernunt, & eius aduersus Gironium actis, autoritatē quantūcumq; postulabat prætulerunt. Ergo diploma regiū ad Senātū missum est, quo Ximenij gesta vniuersa rata esse iubebātur, & Gironijs nota læsæ maiestatis inurebatur, nisi illico se ad regiū tribunal sifterēt, & iudicatū facerēt. Tunc demum omnes intellexerunt, quātum reuerentię & honoris, cū publicis legibus & institutis, tum earum ministris & iudicibus esset deinceps perpetuō deferendū. A scalonijs, qui Gironij fortunas in præcipiti positas videt, amicitia Ximenij nouis officijs demereti studet, & omnes tēporum opportunitates captās, ad Ximenij animū, quoties occasio dabatur placādum, tandē factum est, vt Gironius ad Ximeniū supplex veniret, paratus omne iudiciū subire. Ergo ex A scalonijs sentētia rebus cōpositis, Frāncisco Ruzio Episcopo Abulēsi (vt Carauajalus testatur) curante, venia criminum, quæ cōtra leges commiserat, data est. Nā Ximenius ad Lupum Aialā scripsit, vt eius nomine Carolo referat, Gironium virum primarium, satis pernarum dedisse, qui supplex ad se venerit, & sibi liberisq; suis veniam efflagitauerit, & animi in diuersum mutati plurima exempla dederit. Ne  
Cc que





74011  
Obiedo.  
Cartas  
Origina-  
les.  
Ala. G<sup>o</sup>.  
lib. 7. fo.  
198.  
El Obis-  
po de A-  
vila.  
El Obis-  
po de A-  
vila.  
El Secre-  
tar. Va-  
rascald.  
El Cria-  
do de Co-  
ruña.  
Ala. G<sup>o</sup>.  
lib. 7. f.  
197.  
Robles f.  
186.  
Sidonal  
fol. 59.  
187.  
188.  
189.  
190.  
191.  
192.  
193.  
194.  
195.  
196.  
197.  
198.  
199.  
200.

También boluieron a dar en que metrecer al seruo de Dios Fr. Francisco la casa de Vreña, ó Guirones : ania algunos años que tenia pleito esta casa, con el Señor de Villagarcia Don Gutierre Quexada, sobre el lugar de Villagarcia, Villafraades, y otras tierras de Vreña, sentenciose en el Consejo Real, y en la Sala de mil y quinientas, siempre en fauor de Don Gutierre, contra Don Rodrigo Guiron hipo segundo del Conde de Vreña que lo tenia adpodicado. Remittieron los del Consejo la execucion de la sentencia à la Chancilleria de Valladolid, y despacharon vn luez cò su audifcia foemada, para que pusiese en possession à Don Gutierre. Don Rodrigo Guiron, no obedecio la justicia, y hizo dar muchos palos à toda la audiencia, y tratolo muy mal, fauorecido de ciertos vezinos, y vasallos de Villafraades. Quejose la Chancilleria de Valladolid à Nostro Governador, y le pidieron que los fauoreciesse para castigar tan desmesurado delito. Añi lo hizo el Venerable Cardenal, despacho sus Capitanes, y gente de la Ordenanza, y vn Alcalde de la misma Chancilleria. Que llegaron à Villafraades, y derriuaron ciertas casas de los mas culpados, azotaron à vnos, y azotaron à otros, con que quedó la justicia en su ser, y era temida grandemente en toda España. Paísò la gente en busca de Don Rodrigo, però ausentose, y su padre pidio perdon de su delito, sentenciaronle en reueldia, y el Cardenal mi señor mando recoger su gente pareciendole que estava bina castigado el atreuimiento de los Guirones.

Pretenfion de los Guirones.

Mucho les esorbaua à los de Flandes el tener por Governador el Rey al Venerable Cardenal, sentian grandemente que se opusiesse à su guiso, y q por contr las mas cosas por su orden no podian venderlo todo, quitauanse de Don Adriano, y le tenían por poca persona para disponer negocios tan graues, y à la verdad el Dean de Lobania, que ya era Obispo de Tortosa no se ania criado con aquella auaricia, y como dexa muchas vezes el Cardenal mi señor, era tanta criatura, y su mayor pecado era de bondad, que creia todo lo que le dezian, no conocia bien los naturales de estos Reynos, y se dexaua llevar de los priuados de Flandes, esta era su mayor culpa con que tal vez por boeno pudo errar. Y antes el Obispo de Tortosa, etruuia quejas à Flandes diciendo que no podia hazer nada, porq el Cardenal lo despachaua todo : y era assi, que el Varon de Dios no curaua mucho del Dean, en lo que à el le parecia que no iba bien guiado: en lo demas le daua parte como Embaxador, y consultaua con el todos los negocios, que como esta dicho siempre conian juntos y le tuuo en su compañía. No como Governador, (como algunos an pensado) porq este tiempo nunca tuuo tal titulo, ni se allara prouision ni carta, que le diese mas de embaxador, ni menos de que concurriesen en el gouerno, como veremos despues. Y quitado Monsieur de Geures, y los que estauan cò el Rey tener persona en España que con mas constancia, y maña hiziesse sus causas, y desminuir en alguna parte el poder del Cardenal mi señor, embiaron vn Camallero que se llamaua Monsieur Laxao, que auia sido de la Camara del Rey D. Felipe, padre del Rey Don Carlos, que ya conocia à España, y fue vno de los que ayudaron à hechar al Rey Catolico, y aun conocia bien los doblones de dos caras; con titulo de Embaxador segundo, y con el de priuado, que fue el mayor titulo que trujo à España, que oero no se le conocio, sino carta de su Rey para que en lo que tratase se le diesse todo credito, y otras instrucciones, q presenò; si biò lo principal de su venida era informarse secretamente de todo è particular de las reras reales, y auararse cò Adriano, para hazer toda la oposicion posible à N. inocente Governador. La venida de este Camallero fue a principio de Quaresima, y entrò en Madrid à 10. de Março, este referido año de 1517. Luego q supo el S. de Dios su llegada, aunq no auia otra voz sino q venia para disminuir su gouernación, le hizo vn receulmifto, como si viniera su mismo Rey, mandò salir toda la Corte, Consejos, y Grandes, y todos los de su casa à quien presidia el Obispo de Auila: mientras se quedó el Varon de Dios preuiniendole quarto, en el que era de Don Fr. Franci-

En Flandes sentian que se auarasse el seruo de Dios.

venida de Laxao.

O P U S  
EPISTOLARUM  
PETRI MARTYRIS  
ANGLERII MEDIOLANENSIS, &

Protonotarii Apostolici, Prioris Archiepiscopatus Granatensis, atque à  
Consiliis Rerum Indicarum Hispanicis, tanta cura excusum, ut  
præter stylli venustatem quoque fungi possit vice Luminis  
Historiæ superiorum temporum.

*Cui accesserunt*

E P I S T O L Æ  
FERDINANDI de PULGAR

Coertanei Latinæ pariter atque Hispanicæ cum Tractatu Hispanico de  
Viris Castellæ Illustribus.

EDITIO POSTREMA.



47. 1283

AMSTELODAMI, Typis ELZEVIRIANIS.

Venerunt

PARISIIS,

Apud FREDERICUM LEONARD, Typographum Regium,  
cId Idc LXX.

fit, quando venerit, scrutabimur. avarum & sui amantem commodi fama procedens refert. Scribitur Aragonem & Lactanos, dicitur *Catalans*, nuncios misisse salutem Regem, sed non ut Regem, recufant Regem appellare, donec in eorum conventibus praesens per publica suffragia recipiatur censeturque, an Regem liceat, matre vivente, nominare. Nullis Regis mandatis auscultant. licet regi si que mittantur, servant clausas. Scorta patria inquit servatum iri debere, obtemperantes, quando in Regem fuerit admittus, aliter minime. Ad Urbinate fulgura in Summum Pontificem jacula petulant, donec dissolvantur, revertantur. Dixi paucis ante diebus Papalem exercitum cum duce suo Laurentio jam valido, montem Imperialem Pisacro imminet occupasse, secutus est Urbinate eiectus. In Ginefretis à Pisacro millia distanti sex tantum, sibi. Papales per Hispanos contusiones incurfionibus fatigat. Ex imperato una noctem Papales praesentes in stationibus sub monte Imperiali adorantur Hispani. In Germanorum & una Hispanorum custodiam incidunt, trucidant ad unum utroque, vastatis quibusque obvium, abductisque viris pluribus in servitum ex itinere, Ginefretum redierant incolantes, paucis è suis desideratis. Erant in exercitu Papali quater mille Vascones, hi videntes Papalium ducem inertiam, & illo eorum male fortunatos eventus, quodque audirent pinguis praedae distare milites, qui Urbinate eiectum sequantur, electo Urbinate relicto, ad Urbinate eiectum seducti transfugerunt, tormentaria vasa farrigunt duo. Ausu exercitu, eiectus Pisacro relinquit electum. Ne sepes effecti milites torpescant, ceruæque defuecant, Etruriam versus movit exercitum, à Perusiam. ab urbe tanta castrametatur ad millia duo. compositis ordinibus & vexillis protentis Perusiam lustrat, Feciales mittit, agri & villarum stragem minatur, ni dicto porcant, commentus & pecunias petit. Commentus & pecuniarum ingentem summam praebeat infelix Perusina civitas, quo se redimeret à latronum furore. A decurione Hispano, nomine *Maldonato* dicitur repertas fuisse literas in castris ad Pontificem, quibus Hispanorum secessum ab Urbinate eiecto polliceri videbatur. Datus fuit reliquis Hispani cum sex alii facti participibus, ut multarentur. publico illos spectaculo lassis longis infixerunt, hic fuit opus. Vos valete. xiv. Calendas Augusti Madridi, MD. xvii.

EPIST. DXCI.

De vinda Villafrade justitia ministri susceperunt ignominiam, de praesente Valledolano Regina Portugalia dicit. ad natus 10-lym.

P. M. A. M. Ad Marlianum.

Quanti constet, Leonem Pontificem Summum spoliasse Urbino & Urbis praefectura Franciscum Mariam Roborem, Juli nepotem, electisque in Ducem ex fratre nepotem Laurentium Medices, non autem Ecclesiae status illos reddidisse praedecessoris exemplo, aliunde querite. De his que apud nos accidunt, est mihi cura tibi significare. De contentu Comitum Urvenis, erga Senatum Valledolitanum regium, super Villa Guterro Quixade per Senatorum sententias nomine *Villagraades*, ut missos executores male traherent, inflexibilibus bene autem est. sed audi rem novam. Jacobum Villacolum concionatorem egregium, Episcopum Malacitanum, hujus Valledolani Senatus Principem, optime nosse. Plures enim annos egit apud vos cum Regina Joana. quam eruditus, quamque modestus sit, ac penitus ab omni strepitu Martialis alienus, calles ad unguem. Mutatus ab illo est in immensam, tempore se accommodavit. ultimus regium id deditus, & vim illatam Justitiae ministris, praetoribus cohortes, reliquos etiam quoquo modo stipendis merentes regis iuste acciri. Coactis militaribus praesidiis ipse ipse medius, equo vestus seripede armatus iter cepisset, praesentibus tubarum bellicarum clangoribus, & protentis vexillis villam dirutus & sine saturo ut proditricem, nisi Comestabilis restitisset. Villa inerat eam defensori Comitum ipsius Urvenis filius Don Rodericus secundo genitus & gener Don Beltranus à Cuera, Albuherchi Ducatus haeres, plerique etiam nobiles alii idem quod Don Rodericus discrimen expectaturi. Cocurrit ad ebullientes juvenes magni Comestabilis eorum propinquus. Juvenes temeritatis accusat, provinciam deserant susceptam monet, fiat Senatus regio administranda Justitiae copia, consulit. Parent veterani principis rerum experientia sapientis dicto. juvenes eduxit sine vi armorum, sine ullo bellico ulterius strepitu. tuus Malacitanus antistes arma sumpta deposuit, ad abolum & Episcopalem togam rediit. Villa succensa est, non tamen est universis combusta. ad aliorum exemplum sanctum est. pacata sunt omnia. tuto jam venire potestis & debetis, erigere cristas posthac nullas audebit, Portugaliae



COMPENDIO DE  
ALGUNAS HISTORIAS  
de España, donde se tratan muchas an-  
tigüedades dignas de memoria: y especialmente se da  
noticia de la antigua familia de los Girones, y  
de otros muchos linajes.  
DIRIGIDO AL EXCELLENTISSIMO SE-  
ñor don Pedro Girou quarto deste nombre, Duque primero de  
Ossuna, y quinto Conde de Ureña.

*hacia el sur*



Por el doctor Geronymo Gudiel,

EN ALCALA

En casa de Juan Iñiguez de Lequerica. Año 1677.



Don Juan Tellez Giron

*Capitulo treinta y tres, de don Rodrigo Tellez Giron.*

**E**ran también hijos del conde de Vreña don Juan Tellez Giron el primero, y de su muger doña Leonor de la Vega y Velasco, don Rodrigo Tellez Giron, y don Juan Tellez Giron, como queda referido. El don Rodrigo, que fue el hijo mayor, or despues de don Pedro Giron su hermano, fue muy principal caallero dotado de muy grandes y singulares partes. En los años de su tierna edad en el palacio y corte de los catholicos Reyes don Fernando y doña Isabel: y despues siendo muy muy auisado cortefano y señalado hõbre de a cavallo de ambás sillas, diestro en las armas, y agraciado en los exercicios que los cortefanos suelen hazer, por no olvidar el uso dellas, muy dado a la caça y a todo genero de mōteria. Fue de no menor esfuerzo y animo que su hermano don Pedro Giron, aũque por su poca salud no podia también mostrarlo; pero en Villardefrades se dispuso a dar muestra de su animo, y en Seuilla contra el duque de Medina don Alõso Perez de Guzmã, fauoreciẽdo la parcialidad de su cuñado el duque de Arcos don Rodrigo Põce de Leon. Fue imitador de su padre en la misericordia y ternera de entrañas cõ los pobres, porque de la poca hazienda que tenia largamente repartia con ellos, y cõ el sudor de su rostro les socorria, casando casi en cada un año alguna huertana pobre con el dinero de la caça q̄ matava por su trabajo e industria el y sus criados. Finalmente murio el año de mill y quinientos y veynete y seys en vida de su padre y hermanos vispera de san Andres, sin auer sido casado, ni dexar generacion, y su cuerpo fue enterrado en la iglesia mayor de la villa de Ossuna, de a donde lo trasladó su hermano el conde don Juan con los cuerpos de sus padres al sepulchro, que para ellos hizo.

Pedro martyr  
lib. 10. epistola  
331.

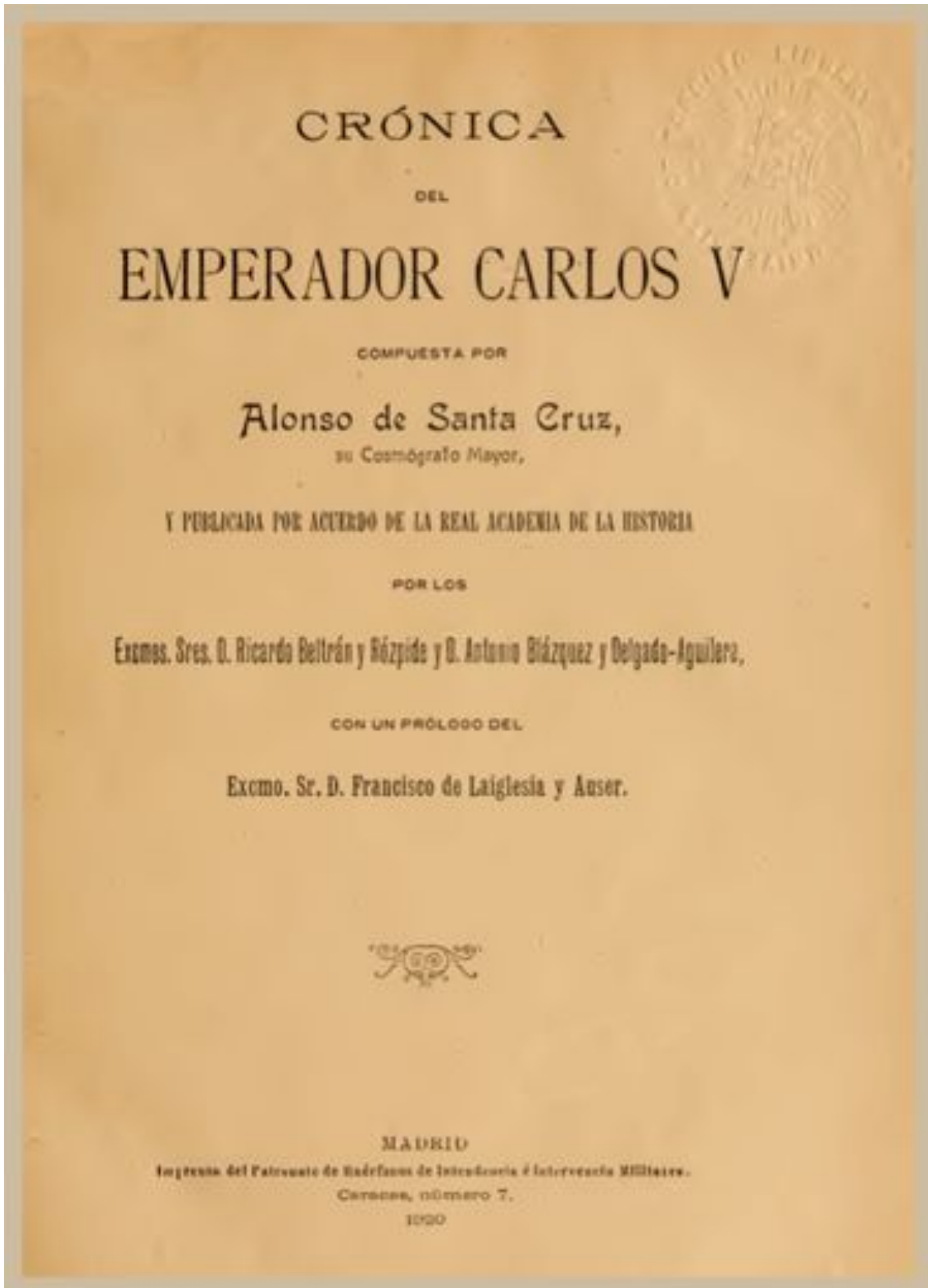
*Capitulo treinta y quatro, de don Juan Tellez Giron segundo de ste nombre, y quarto conde de Vreña, y decimo septimo en el arbol, fundador de la universidad de Ossuna.*

Don Juan Tellez Giron el 2.  
fue quarto conde de Vreña.



El tercero hijo del conde don Juan Tellez Giron el primero, fue don Juan Tellez Giron el segundo de ste nõbre, y cõde quarto de Vreña, que succedio en el estado muerto su hermano don Pedro Giron sin hijo varon, y su hermano don Rodrigo sin dexar generacion alguna.

Quien



— 146 —

Vuestra Real persona, con que podrá conocer, siendo servido, todo lo que decimos ser verdad, y el daño que se podría seguir de no hacerlo y la ofensa que á Dios Nuestro Señor, á quien nada se esconde, se hace, pues es cierto que la mala elección es culpa grave y el que elige mal es obligado á todos los daños y mal ejemplo que de tal elección se sigue; muy humildemente, con quanto acatamiento é instancia podemos y debemos, suplicamos á Vuestra Alteza, pues que Dios le puso en su lugar para bien de la república, ahora que las cosas tienen remedio y está Vuestra Alteza al principio de ellas, le plaga de quererlo todo mirar y encaminar al bien público y servicio de Dios y suyo, como las leyes de estos sus Reinos lo disponen, no temiendo en poco, pues es la mayor cosa de todas y de que más provecho ó daño se podría adelante seguir; y suplicamos á Vuestra Alteza perdone nuestro atrevimiento, que procede de la afición y deseo que tenemos al servicio de Vuestra Alteza y bien de estos Reinos cuya vida y muy Real Estado, etc.

Pero ni esto bastó para refrenar la codicia del Canciller, porque aun después de haber venido el Rey á estos Reinos no cesó de hacer lo mismo, por donde hubo muchas sediciones y levantamientos en los pueblos.

### CAPÍTULO XXXIX

*De cierto alboroto que aconteció en Valladolid sobre el lugar de Villafraides, por quien trahen pleito el Conde de Ureña y Gutierrez Quijada, y lo que aconteció en Italia al Duque de Sabino, Francisco María, sobre la restitución de su Estado.*

Como en este tiempo trajesen pleito el Conde de Ureña y un caballero llamado Gutierrez Quijada, sobre un lugar dicho Villafraides, la Cancillería de Valladolid dió por sentencia que pertenecía el derecho de él á Gutierrez Quijada, y enviaron ejecutores para que diesen la posesión al dicho Gutierrez Quijada, á los cuales trataron muy mal los del Conde de Ureña, no queriendo estar por lo que la Cancillería de Valladolid ha-

bia determinado, y á esta causa muchos lugares se comenzaron á alborotar, y entre ellos fué la villa de Valladolid; y como D. Diego de Villaescusa, Obispo de Málaga, oyese decir lo que los criados y servidores del Conde de Ureña habían hecho en los ejecutores que los de la Cancillería habían enviado á Villafraades, hizo juntar muchas de las Capitanías que el Rey tenía en el Reino, con las cuales se determinó de ir contra la dicha villa con determinación de hacerla asolar y sembrar de sal, y estaban en ella, que la defendían, D. Rodrigo, hijo del Conde de Ureña, yerno de D. Beltrán de la Cueva, hijo mayor del Duque de Alburquerque, y otras muchas personas nobles; y como esto supiese el Condestable, procuró de ir con gran diligencia do estaba el dicho D. Rodrigo y le reprendió de su locura, aconsejándole que se saliese luego de la villa y permitiese que se ejecutase la justicia que los de la Cancillería habían hecho, lo cual el dicho D. Rodrigo y los otros caballeros que con él estaban tuvieron por bien, y así el Presidente de la Cancillería se volvió á Valladolid y despidió la gente de armas y fué apaciguado todo.

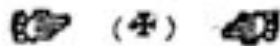
Y como el año pasado hubiese acontecido en Italia el Papa León haber quitado á Francisco María, sobrino del Papa Julio, su Estado del Ducado de Urbino, porque se tenía por cierto haber muerto el Cardenal de Pavía, y haberlo dado á un sobrino suyo llamado Lorenzo de Médicis, al cual hizo poner en la posesión del dicho Ducado; en este año aconteció que como Francisco María se viese desposeído de su Estado, procuró para tornarle á recuperar de atraer á sí con promesas y dádivas á los españoles y alemanes que estaban dentro de Verona, y para su defensa, antes que se diese por concierto al Rey de Francia; los cuales, como se viesen despedidos del Emperador y de los demás de la Liga, procuraron de juntarse con el Duque de Urbino, prometiéndole que no le desampararían hasta que tuviese recuperado su Estado. Eran por todos 4.000 españoles, soldados viejos, y 700 alemanes, sin otras gentes que con ellos venían de gascones é italianos; y como esto supiese el Papa León, procuró de hacer gran Ejército contra Francisco María, de 400 hombres de armas y 2.000 jinetes y más de 16.000

**HISTORIA**  
**DE EL SEÑOR**  
**CARDENAL**  
**DON FRANCISCO XIMENEZ**  
**DE CISNEROS**

*ESCRITA*  
**POR EL ILL.<sup>mo</sup> Y R.<sup>mo</sup> SEÑOR**  
**ESPRIT FLECHIER, OBISPO DE NIMES.**

*TRADUCIDA*  
**DE ORDEN DE EL EXC.<sup>mo</sup> Y R.<sup>mo</sup> SEÑOR**  
**DON ANTONIO YBAÑES DE LA RIVA HERRERA,**  
**Arçobispo de Zaragoza, de el Consejo**  
**de su Magestad, &c.**

**POR EL D. D. MIGVEL FRANCO DE VILLALBA,**  
*su Vicario General.*



**EN ZARAGOZA:**  
**Por PASQUAL BVENO, Impressor del Reyno de Aragón,**  
**Año 1696.**  
*Vendese en su Casa.*

DEL CARDENAL XIMENEZ. LIB. 5. 377

nia, maltratando à los Oficiales de Iusticia, y à otros Comissarios Reales. El Cardenal avia disimulado prudentemente estas Rebeliones, porque se hallava entonces en grandes diferencias con el Duque del Infantado, y el Duque de Alva, y no juzgava conveniente lidiar, à vn mismo tiempo, con tres de las mas poderosas Casas de Castilla; pero buscò luego ocasion, para hazerles sentir sus excessos passados. Pleyteava, poco avia, con Quixada el Señorío de Villafrate cerca de Valladolid, y èl, sin mas autoridad, por si mismo, se fue à tomar possession, sin que la parte contraria, que avia intentado nuevos recursos de justicia huviesse podido obtener cosa alguna.

El Cardenal hizo juzgar esta causa, y por Sentencia de la Corte de Valladolid, la Señoria de Villafrate fue señalada à Quixada, que teniendo que hazer con vn hombre, que no cedia facilmente, implorò el socorro del Cardenal. hizole dar vn Husier, y algunos Ministros para executar la Sentencia en su debida forma: el Conde de Vreña, que lo supo, se quexava de averle hecho injusticia, y queria defenderle con violencia, y encomendò à su hijo, que recibiesse à estos Ministros, como merecian: este Moço, acompañado del hijo del Condestable, del Duque de Alburquerque, y del Almirante, los esperò cerca de la Villa, alli los maltrataron, y à vno le cortaron la cara, y los hizieron retroceder, con amenazas de hazerles prender, si bolvian.

Estos Oficiales tornarò à Valladolid cubiertos de sangre, y de heridas, y este espectáculo hizo horror à todos los que tenian respeto à las leyes. El Obispo de Malaga, Presidente del Consejo, aunque era de vn natural muy suave, y moderado, hizo juntar las Milicias, y tomando las Armas, el mesmo se puso à la frente, para vengar la injuria, hecha à la Iusticia, y à la autoridad Real, y ibà marchando à Villafrate: entonces el Condestable, viendo el peligro en que estava su hijo, acudiò allà, y hizo

Año  
1517.

*Ped. Martir epist.*  
591. lib.  
30.

*Ped. Martir epist.*  
191. lib.  
30.  
*Sandoval*  
lib. 2. cap.  
24.

Ddd

la.

Año 1517. salir de la Villa à aquellos Señores Moços, que començavan à fortificarse, y mandò, que se executasse sin oposicion, y sin ruido, lo que el Consejo avia mandado. El Obispo licenció sus Milicias, y se bolvió satisfecho à Valladolid. El Cardenal, apenas le informaron de este suceso, quando mandò proceder contra los culpados, como por crimen de lesa Magestad: fixaronse las proscripciones en los lugares, que se acostumbra, y los declaró Rebeldes, por pregones publicos, ahi en Madrid, como en Valladolid, sino se entregavan prontamente en las Carceles del Consejo Real, para dar cuenta de sus procedimientos.

Estos juvenes Señores resolvieron ponerse en lugar de seguridad, y para este efecto, entraron en Villafrate con algunos, que pudieron juntar, resueltos à defenderse hasta la estremidad. los Padres citavan confusos, y no havia qual partido tomarian. El Condestable, y Almirante, no se apartaron del Obispo de Malaga, à fin de que fuesse testigo de su modo de obrar, y que la tempestad no cayesse sobre ellos: los otros se juntaron para resolver lo que harian, y algunos amigos del Cardenal le informavan, que todos los Grandes de Castilla iban à coligarse contra el en este negocio, en que estaban casi todos interesados: respondiòles, que no podia disimular estos excessos, y que havia bien el medio de traerlos juntos à su obediencia, si se extraviavan, y por esta causa diò tropas al Comissario Sarmiento, mandandole, que fuera à hazer Proceso à los Rebeldes, y que arruinara à sangre, y fuego à esta Villa, que les servia de retiro.

Entretanto, los Señores, que se avian juntado en Portillo, huvieran deseado resistir abiertamente al Cardenal, pero como cada vno temia por si, concluyeron, que convenia llevar este negocio con templanza, y con destreza: escribieron Cartas llenas de respeto, y sumission, pidiendo perdon, los vnos para sus hijos, los otros para sus Padres.



DEL CARDENAL XIMENEZ. LIB. 5. 377

dres. Al mismo tiempo escribieron al Rey , que no era posible tolerar el humor fuerte , y violento del Cardenal , que si su Magestad no ponía orden , todo el Reyno se solevaria. El Conde de Vreña, por su parte, recusava con voces, y obstinadamente al Consejo Real, aunque sin razon, y pidia, que el Rey mismo tomasse para si el conocimiento de la causa.

El Cardenal no dudò , que en esta ocasion , como en las otras, se procuraria atraer à la Corte, y informar al Rey contra el , y hizo le escriviese el Consejo , y èl le avisò todas las circùstancias de este negocio, recelando, que embiallèn falsas relaciones : el fin de su Carta era:

*Ved, Señor, ciertamente, como ha passado todo: nosotros no tenemos enemistad alguna cõtra este Señor: que fundamento puede aver, para q̄ se entienda, q̄ tantos Iuezes, à los ojos publicos, cõtra su conciencia, y honor, ayan uniformemēte conspirado à perderle? Todos los dias se manifiesta su integridad, sea en juzgados, sea en Processos, sea en la punicion de los Crimines: si los Ministros, que componē vuestro Consejo le han condenado, culpa es suya, no odio, ni corrupcion de los Iuezes: si quiere todo turbarlo, y perderlo, estamos nosotros puestos para defender la Iusticia cõtra el Poder: no podemos evitar, q̄ los que turban el reposo publico no nos aborrezcan, debemos, por lo menos, hazer desuerte, q̄ nos temã: ellos quisieran infamar nuestros procedimientos, porq̄ nosotros no podemos sufrir sus injusticias. La fidelidad, que debemos à vuestra Magestad nos obliga à representarle, que si quiere mantener el orden en sus Estados , debe desecbar las querellas de los que imploran vuestra autoridad , contra vuestra autoridad mesma. Mandad, Señor, que se observen las leyes de que Vos sois defensor, y hazednos la gracia de creer, q̄ no abusamos de la justicia, que os aveis dignado confiar de nosotros.*

Entretanto se tuvo aviso , que se formavan muchos Conciliabulos : cogieronse vnas Cartas sediciosas de los que le avian hecho protestaciones de respeto, y obediencia.

Ddd 2

cia.

Año  
1517.

Sandoval  
lib. 2. cap.  
42.

Año  
1517.

*Alb. Gom.  
lib. 7.*

cia. Supo, que el Obispo de Zamora, cabeça de estas sediciones populares, se avia adelantado à Valladolid, para meterse en Villafrate: que toda la Nobleza estava en movimiento. Los culpados se tenian por assegurados en esta Plaça, se burlavan del Comissario, que venia à sitiarnos, y para que nada faltasse à su locura, y arrojó, llevaron vn dia por las Calles, con irrision del Cardenal, vna figura, que le representava, revestida de Habitos Pontificales. Luego llegó Sarmiento, sitiò la Villa, tomòla, y reduxo à estremidad: quando estava para dar el asalto, y tomarla, la juventud de los Señores, con precipicio, y embestida desesperada, salieron, espada en mano, con la gente de valor, que les quedò. Rindieron todo lo que se les puso delante en su passage, y se salvaron. El Comissario entrò en la Villa sin resistencia; mandò hazer los pregones en las Plaças publicas del bando, que avia adaptado, segun las formas de Iusticia: que segun la antigua costumbre de España, Villafrates, donde la Rebelion se avia formado, fuesse abrasada, y quedasse para siempre inhabitable: que se arasse, y sembrasse de sal: que Giron, y su hijo, fuesen castigados, como Reos de lesa Magestad, y condenados à satisfacer à Quixada todas sus perdidas: començòse luego à poner fuego por todos los quarteles de la Villa, y à tirar toda la Artilleria contra las Murallas, que arruinò hasta los fundamentos. Siete de los principales Burgeses, que avian gritado, quando se maltratava al Husier, que ellos no conocian otro dueño, que à Giron, fueron azotados, y lo mismo se hizo con vn domestico del Almirante, acusado de aver levantado secretamente gente, para embiar à su Amo, y se hizo la execucion en dia de fiesta, que jamàs se avia practicado.

*Alb. Gom.  
lib. 7.*

Este castigo exemplar puso terror à toda Castilla. El Condestable, y el Duque del Infantado embiaron à vno de sus amigos al Cardenal, suplicandole se contentasse con  
aver

# EL CARDENAL CISNEROS

GOBERNADOR DEL REINO

ESTUDIO HISTÓRICO

POR EL

EXCMO. SR. CONDE DE CEDILLO

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Publicase por acuerdo y a expensas de la  
misma Real Academia.



parar el golpe e hizo saber a Cisneros que por servir a los Reyes acordaba entregar el Priorato: resolución tardía, hija de la necesidad, y que no merecía consideración ni agradecimiento. Los pueblos del coto sanjuanista se apresuraban a acudir a Andrada para dar la obediencia, con mayor priesa—escribía en 3 de Julio al Cardenal el conde D. Hernando—que éste tenía para recibirlos, hasta tal punto que si no fuera por el alcázar de Consuegra, desde que el Conde salió al campo \*en tres días se tomara todo, (1). Deshecha, pues, la aparatosa máquina montada por los Toledos, Andrada se apoderó con increíble rapidez del Priorato y de Consuegra, su capital, y puso en posesión de él a Zúñiga. Dolió esto al Duque cuanto puede suponerse y aun se quejó de ello al Rey; pero no tuvo otro remedio que acudir al Regente y pedirle perdón de lo ocurrido poniéndose a su merced. El Cardenal le significó su buena voluntad; y fué lo más curioso que, no obstante la sanción ordenada en la regia carta y aplicada por el Cardenal y a pesar del notorio derecho de Zúñiga, llegado el Rey a España, el caso acabó en composición, de modo que ambos contendientes fueron Piores y se partieron las rentas del Priorato, que fué volver a lo que en su carta decía el Rey a Cisneros, sin que el legítimo Prior tuviera aparente reparo en ello, hasta que habiendo marchado Zúñiga a Perpiñán, de donde era Gobernador militar, y donde murió, quedó Toledo como Prior único (2).

Entre Junio y Septiembre del mismo año 1517 ocurrió otra alteración, notable por su índole y por los personajes que la promovieron, de la que también fué ocasión un litigio. Años

(1) Carta del conde D. Hernando de Andrada a Cisneros. Yepes, 3 de Julio (de 1517). Archivo general de Simancas *Secretaría de Estado*, Leg. 4, fol. 31.

(2) Según Fernández de Oviedo, lo ocurrido con motivo de la porfía entre Zúñiga y Toledo, fué que por espiguastros el Cardenal Regente se apoderó del Priorato de San Juan y lo tuvo en nombre del Rey, hasta que éste, después de venir a España, concertó a ambos Piores, partiéndoles la renta y los vasallos de aquel estado, y al uno dió lo del reino de Castilla y al otro lo de León, con cargo de que al morir el uno se tomase su parte al que quedara vivo (*Historia general y natural de las Indias*, t. I, lib. IV, cap. II). Esta versión difiere en algo de la verdad, que se refleja mejor en mi texto, basado en documentos auténticos.

Sobre este famoso pleito del Gran Priorato de San Juan, véase también *La Soberana Orden militar de San Juan de Jerusalén o de Malta...*, por un Caballero de la Orden (Madrid, 1899), cap. V, págs. 102 a 104.

había que pleiteaba D. Gutierre Quixada, Señor de Villagarcía, con la casa del conde de Ureña sobre la propiedad de varios lugares, entre ellos el de Villafrades, en tierra de Campos. La Chancillería de Valladolid había fallado en favor de D. Gutierre y en contra de D. Rodrigo Girón, hijo de Ureña, que era el otro litigante; pero habiéndose apoderado Girón del pueblo, despachó a un juez asistido de varios ministriles que diera posesión a D. Gutierre. El joven D. Rodrigo, no sólo no obedeció la sentencia, sino que en complicidad con otros tres jóvenes amigos suyos de la más alta nobleza del reino, y con algunos vecinos de Villafrades, maltrató, apaleó y expulsó de aquel término a los ministros de la justicia, que, cargados de razón, pidieron amparo al regente Cisneros. El atentado era muy grave y no podía quedar sin castigo. Villafrades, alborotada por los insensatos mancebos, se había puesto en estado de defensa. Era Presidente de la Chancillería de Valladolid D. Diego Ramírez de Villaescusa, Obispo de Málaga, hombre benigno y apacible, pero que indignado ante hecho tan insólito, prestóse a marchar a Villafrades con bélico aparato para vengar la ofensa allí hecha a la justicia. Súpolo el condestable de Castilla, y no ocultándosele la gran responsabilidad en que habían incurrido los jóvenes delincuentes, uno de los cuales era hijo suyo, hizoles salir de Villafrades y acudió al encuentro del Obispo, a quien pintó el caso como inconsiderada temeridad propia de mozos, y dióse tan buena maña que le convenció para que se tornase a Valladolid sin tomar contra ellos determinación alguna. Noticioso de esto el Regente, dolióse de la blandura del prelado, hizo formar causa criminal a los revoltosos y envió contra ellos con buen golpe de gente de la Ordenanza a un Alcalde de la Chancillería de Valladolid, llamado Sarmiento, para que, como a reos de lesa majestad, los destruyera por el hierro y el fuego. Sabedores los culpados de que se iba a proceder con tanto rigor, volviéronse locamente a Villafrades, expulsando de allí a Quixada y desafiando todo el poder de Cisneros sin temor a sus amenazas.

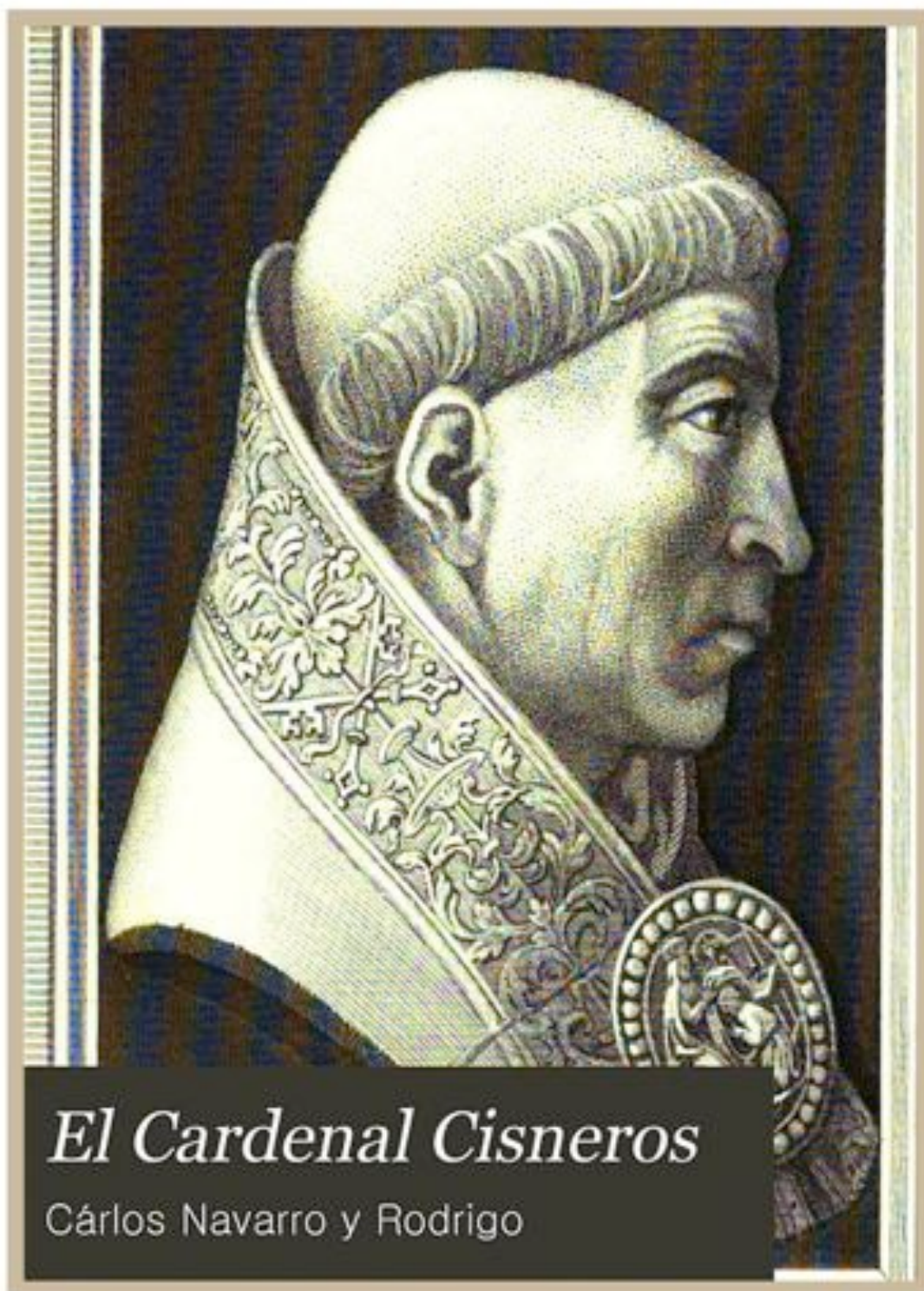
La situación del reino y la particular de Cisneros eran a la sazón muy graves, descontentos, además, como volvían a estar algunos de los más calificados y poderosos próceres. Pero

el Regente no se amilanó por ello. Mediante públicos pregones hizo declarar a los insurgentes de Villafrades traidores y reos de lesa majestad, emplazándoles ante el Consejo para ser juzgados. Gran revuelo ocasionaron estas nuevas entre los próceres, que, ante el que creyeron común peligro, acordaron reunirse y aun llegaron a tener algunas juntas.

En tanto el Alcalde de la Chancillería vallisoletana había sitiado a los insurgentes de Villafrades, apretando el cerco con cuantos medios disponía. Los rebeldes llegaron hasta a pasar irrisoriamente por Villafrades la efigie del Regente vestida de pontifical, acompañando la extraña procesión con públicos pregones y con amenazas y denuestos. El alcalde Sarmiento resolvió aniquilar a los sitiados, quienes considerándose impotentes para la defensa y no pensando ya sino en salvar la vida, lograron escapar. Sarmiento entró sin resistencia alguna en el pueblo, y para escarmiento y memoria del delito que en él se había cometido, le entregó a las llamas y arrasó sus edificios hasta los cimientos, haciendo sembrar el terreno de sal (1); declaró reos de lesa majestad al conde de Ureña, a su hijo y a cuantos les habían auxiliado en su empresa, y azotó a unos y justificó a otros, de los más culpables que pudo haber a mano.

Voló la noticia de este castigo por todo el reino, imponiendo un temor muy saludable y sublimando más de lo que estaba en el concepto de las gentes el poder y la autoridad de Cisneros. Varios grandes emparentados con la casa de Girón, entre ellos Villena, Infantado, el Condestable y el Almirante, acudieron en queja al Regente, doliéndose de su excesiva severidad con los Girones y aun con toda la nobleza y pidiendo perdón para los delincuentes. No estaba en aquel caso Cisneros por la benevolencia. Como no faltaban representaciones que de España iban a Flandes censurando abiertamente los procedimientos del Gobernador, éste, por su parte, escribió detalladamente al Rey dándole cuenta de todo lo ocurrido en el asunto de Villafrades. La expectación era enorme respecto de lo que

(1) Según el *Diccionario geográfico de Madrid* (tomo XVI, artículo VILAFRADES), el pueblo, arrasado y quemado, estuvo dentro del término de la actual villa y es hoy un despoblado llamado *Villafraze*.



*El Cardenal Cisneros*

Cárlos Navarro y Rodrigo

las más poderosas casas de Castilla, que hubieran podido poner su autoridad en grave riesgo; pero, llegada la oportunidad, sentó la mano, quizá con rigor excesivo, á la casa del Conde de Ureña.

Contemos el caso.

Disputaba Giron un señorío cerca de Valladolid en los tribunales, y sin esperar el resultado del pleito tomó posesion de Villafrades, que era el señorío que se disputaba; de modo que, habiendo fallado la Cancillería de Valladolid en favor de la parte contraria, ésta solicitó el auxilio del Cardenal para que le dieran posesion de su Señorío. El Conde de Ureña tenía resuelto apelar á la violencia para retener lo que injustamente llamaba su propiedad, y encargó á su hijo para que despidiese á palos á los oficiales y alguaciles que se presentasen en el pueblo. Así lo cumplieron Giron y otros calaveras de la nobleza, con grande escándalo de la Cancillería de Valladolid, y el Obispo de Málaga, su Presidente, reunió las milicias y se dirigió al pueblo de Villafrades para vengar la injuria hecha á la justicia, y no se retiró sino cuando el Condestable de Castilla, que veía á su hijo comprometido en esta calaverada, consiguió de aquellos imprudentes mozos que desistieran de su temeridad y aceptasen sin protesta la sentencia acordada. Cuando supo este atentado el Cardenal, se indignó muchísimo y mandó castigar por crimen de lesa Majestad á los reos, conjurándoles á que se presentasen en la cárcel pública á responder de los cargos que se les dirigian. Este rigor puso en conmocion á todo el reino; los jóvenes comprometidos, en vez de presentarse, se hicieron fuertes en Villafrades. Algunos de los padres, como el Condestable y el Almirante, no se apartaban del lado del Obispo de Málaga para no hacerse sospechosos y evitar que la tempestad cayese sobre sus cabezas, y en tanto que casi todos los Grndes de Castilla pensaban en la manera de coaligarse para resistir abiertamente al Cardenal, sin venir á ningun acuerdo como colectividad, porque temía cada uno de por sí, las tropas Reales, al mando del Comisario Sarmiento, se



dirigian contra los rebeldes con la orden de tomar á sangre y fuego la villa en que se guarecian.

Los Nobles escribieron á Flándes: el Conde de Ureña gritaba desaforadamente contra el fallo del Consejo Real y pedia que el Rey revisase el pleito. Cisneros escribia á la Corte dando cuenta menudamente de este pleito y en justificacion de su conducta, no dejando muy bien parado al Conde de Ureña.

Y ya no se contentaban algunos Grandes con quejarse al Rey, sino que muchos de ellos tocaban á rebato para levantarse en rebelion. Adelantábase á Valladolid el inquieto Obispo de Zamora para aumentar las fuerzas rebeldes; toda la nobleza se movia, y los culpados se burlaban á la vez del Comisario Sarmiento, que los iba á sitiar, y del Regente del Reino, cuya figura, revestida de hábitos pontificales, paseaban irrisoriamente por las calles. Entre tanto, llegó Sarmiento y puso sitio formal á la villa, de modo que los Nobles comprometidos hubieran caido en su poder, si en la extremidad á que se veian reducidos no hubieran apelado al heroismo de la desesperacion para abrirse paso con sus espadas, y salvarse. Sarmiento entró sin resistencia en Villafrades. Arruinadas hasta sus cimientos fueron las murallas: por sus cuatro costados se puso fuego á la villa, y hasta en dia de fiesta, como nunca se habia hecho, se ejecutaron las sentencias que se dieron contra los partidarios de Giron y demas Nobles, á quienes también se pregonó como reos de lesa Majestad para que fuesen habidos.

Aquí se enterró para siempre el poder feudal de la nobleza. Ya desde entónces no se atrevieron á pasar á vias de hecho contra el Cardenal. El Condestable, el Duque del Infantado, el Almirante de Castilla, le escribieron cartas de sumision y pedian misericordia para la casa de Ureña. En vano buscó tropas en muchas partes: nadie quiso alistarse bajo sus pendones. No cabia más esperanza que lo que resultase de la apelacion á Flándes, esto es, la gracia del Soberano. Allí se confirmó cuanto Cisneros habia hecho; se declaró traidores al Conde de Ureña y á sus hijos, si no se

**SUPLEMENTO**  
**AL DICCIONARIO**  
**GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO**  
**DE ESPAÑA Y PORTUGAL,**

DEDICADO

**AL REY NUESTRO SEÑOR,**

POR

**EL DOCTOR DON SEBASTIAN DE MIÑANO,**  
Individuo de la Real Academia de la Historia, y de la Sociedad  
de Geografía de París.

---

**TOMO XL**

---

CON REAL PERMISO.

MADRID: 1829.

IMPRESA DE MORENO, PLAZUELA DEL CORDON, NUM. 1.

VILL

**Vaguería.** Es una de las que componen la parr. de Sobredelo (san Salvador de). Véase en el suplemento.

**Villaburgina.** Sobre el art. inserto en el Diccionario, nos remite las siguientes observaciones el señor don Tomas Sanchez Aguado. Tiene esta villa 3 parr. dedicadas á santa María y san Glorioso, y 3 ermitas. Se halla sit. en terreno llano y vegas que baña el río Sequillo, con bastantes pantanos. Prod. trigo, cebada, avena, legumbres, vino en abundancia y mucho ganado lanar con el auxilio de los pastos de un monte de rebé que se halla al S. En su term. hay una prodigiosa mina de tierra caliza que sus acuñadas estratas para muchos pueblos de Castilla y sirve para jabonar, quitar manchas y para las tonerías, trato y comercio tan miserable que ha dado origen á que se diga por el vulgo que tal que testa en picones y tierra blanca, siempre delda el dinero y no tiene blanca. Tratan además en picones á cambio de trapos, pellejos de conejo y liebre, jabelon, permiento y lino. En su término hay buenas aguas, y conf. con Tordehumas, Bimaco, Valverde de Campos, Castroromo, Villanueva y Morales. Lo demás como el artículo.

**Villacueva.** Es lugar de sus parr. de las blancas las siguientes. Conf. por E. con Espinilla, y Burro, por E. con Paracuellos, por S. con Ventós y por O. con Lanza. [Not. dada por el señor don Juan Manuel de Sotelo].

**Villacorta.** Es parr. de Fr. Antonio de Villacorta, monje gascón, obispo del Euzo, en cuya construcción intervino con singular acierto. Fue muy estimado de Felipe II, y murió el año 1564 á los 92 de su edad. Y de don Alvaro de Matia y Torres, obispo de Mondoñedo y de Astorga, autor de dos tratados De vero et falsa gloria, y de perfecto conuincitore, además de un compendio de las historias y Reyna de España desde Pelaya hasta el Emperador Carlos V. Murió en 1587. [Not. dada por el presb. don Pedro Salas de Baranda].

**Villacorta.** En la línea 4 donde dice sit. en un llano, añádase en el delfino de una pequeña colina.

**Villada.** A este art. debe añadirse lo siguiente. Tiene 4 fuentes sit. fuera de la

VILL

517

poblacion, 3 de ellas de excelente y abundante agua, 3 calzadas y 1 administracion de rentas dependiente de la de Palencia. Hay 1 hosp. y ermitas y 1 molino de viento. No se cría lino, pero sí algun vino, y en cantidad considerable cebada y trigo.

**Villaléche.** Tiene 220 vec., 2000 hab. Su iglesia parr. con curato además del cura por 5 beneficiados. Tiene 2 fuentes y su term. está todo regado, en el que se encuentran dos manantiales llamados la Albequilla y Regacho. Hay 3 dehesas, una para el abasto de carnes y otra para el ganado de la labor, y hallamos en el contero abundantes de yeso muy blanco y suavel, y de piedra de chispa. Tiene un molino harinero con tres piedras para trigo, y una de hornos para la fabrica de lana que hay en el pueblo. Está 22 leg. de Zaragoza, 4 de Arca, medio cuarto de Monzon, 2 de Miedes, y otro tanto de Langa. [Not. dada por don Manuel Antonio Lopez].

**Villafra.** Desp. Lo que se dice de que su campo es de 4,800 vacas castellanas, entendiéndose no superficiales sino de circunferencia.

**VILLAFRIZ.** Adm. Ab. de Esp. en Galicia, prov. y ob. de Lugo, arrip. de los reinos de Lugo. Es una de las que componen la parr. de Villafra (santa María de). Véase en el suplemento.

**Villafra [santa María de].** Es de la jurisd. de Lugo. Pertenece al arrip. de los reinos de Lugo, y su parr. es aneja de la de Burvira, San Miguel de. A los obispos de que se compone esta parr. se deben añadir las de Silva, Bodonda y Villafra.

**VILLAFLORES.** Adm. B. de Esp. en Galicia, prov. y ob. de Lugo, jurisd. de Barrodo. Es una de las que componen la parr. de Parlos (san Martin de). Véase en el suplemento.

**Villafrales.** Lo que decimos en este artículo acerca de la cruz porque fue que, modo y sembrado de sal la antigua poblacion por orden del cardenal Ximenes de Cisneros, nos fue comunicada por un sugeto respetable de este pueblo cuya relacion recordamos. Pero posteriormente nos avisó nuestro amigo el señor marques de la Gambara, desde Torrelaguna, que el verdadero motivo que tuvo el dicho cardenal para mandar que

se quemase la población de Villafraades, no fue el que dice el art. sino el que aparece de la siguiente relación del mismo, sacada fielmente de la historia de la vida y hechos del cardenal, escrita por don Alvar Gomez de Castro: dice así. «Encantados los que estaban concurridos en Villafraades, para que nada faltase á su furiosa locura, traxeron (como es fama) por todas las calles del lugar con un pragonero delante, una imagen de Juana vestida con ornamentos pontificales. Y aunque á Jimenez le avisaban de todo esto, y venian muchas voces incurrentes y llenas de amenazas, no por eso apartaba ni en un propósito. Porque el alcaide Sarmiento que fue enviado á avisar á Villafraades, conformado con maravillosa diligencia la conquista del lugar, y pasar á cuchillo todos los que allí estaban. Mas los príncipes jóvenes advirtiendo que las paredes resistirle, abandonaron por último á Villafraades y determinaron retirar por su vida. Despues Sarmiento poniendo por escrito y en forma de decreto la relación de este negocio, mandó que un pragonero público dijese: «que por cuanto los ejecutores de la real justicia habían sido en Villafraades atropellados con indignos modos.» Se quemase la villa y se arruinasen sus murallas para sembrarlas de sal, y que nadie pudiese jamás en adelante restaurar sus edificios ni habitar allí de ningun manera, en memoria del delito ejecutado. Condénase como reo de sus magestades á Giron, á don Rodrigo su hijo, y á todos los otros que le hubieran dado auxilio. Al instante se puso fuego á el lugar, se hirió por todas partes con artillería, y se destruyó todo hasta los cimientos. Fueron asados con sales por sentencia de Sarmiento siete hombres, que quando fue el alguacil de la chancillería á dar la posesion de aquel lugar á Quixada, «habian clamado con solicitudes tales que á nadie ni no á Giron habian de reconocer por Señor.» Arrojaron tambien por las calles del lugar en un día de fiesta, que fue ejemplo inaudito, á uno de la familia de Enriquez el Abencerraje que se decía «habia levantado escandalosamente en Valladolid torques para ir en socorro de Giron.» Esta forma de castigo era otra que se hizo con Villa-

frades quemando las fortalezas de todos los lugares que se publicó en España, y los que antes con amenazas recibian tan arrogantes, humillaron sus ánimos.»

Villafraanca de Paradís. Probablemente es esta el Villafraanca, de donde segun el Sr. Conde Bermudez fue hijo el P. D. Luis Pascual Guadín, monge carmelita y distinguido pieta que murió el año 1605 en un monasterio de Santa-Dei.

Villafrechos. A lo dicho en el Diccionario debe añadirse lo siguiente. Es del ob. de Lerón; tiene 3 par. y 1 ermita dedicada á Nra. Señ. de Cabo, y 1 convento de monjes claros. Conf. con Villamuriel de Campos, santa Eufemia, Palamelo de Bedija, Cabreros del Monte y despoblado de Villalobosilla.

Villahermosa del part. de Barroca. Está sita en un pequeño valle á la izquierda de las corrientes de la Huerva, estas orillas al E. del pueblo estan plantadas de brotados chopos y sauces, con lo que se hacen vitinas la entrada por el camino de Lanzuela, donde á mano derecha antes de llegar al puente se halla la ermita de los santos Gervasio y Protasio; sus producciones generales son trigo, cebada, centeno, avena, garbanos, ganado lanar, mular y vacuno. Confresa en betun con los de Badajoz, Romano y Fuenlabrada á 1/2 de hora, y con los de Lanzuela, Casabon, Ferreruela y Lechos á 1/2. (Not. dada por don Manuel Antonio Lopez).

Villaloba. Además de lo que se dice de esta villa en el Diccionario, añadimos estas noticias comunicadas por don Manuel Casares del Castillo. Es villa considerable de la part. y dicio. de Burgos, arciprestazgo de santa Maria del Campo, con médico, cirujano, botica y escuela de primera educacion. Sit. en terr. llana que produce mucho trigo, cebada, centeno, avena legumbres, garbanos y vino, muchos pastos en que se alimentan grandes rebaños de ganado lanar, vacuno, mular y yeguar. Se temida cosa muy rica y ha producido varios duques.

VILLALIZAN. Gr. de Esp. prov. de Burgos, partido de Candamoño, 1 vecino, 15 hab., 1 par. que es anejo de la de Ribamont. Sit. en una llanura elevada con gran terreno de labor que produce mucho trigo, cebada, legumbres, gar-

El color de la mañana



# VILLARDEFRADES

**C**UANDO voy a Galicia en automóvil suelo parar a tomarme un café o lo que se tercié, según la hora, en Villardefrades, en casa de Carmela, que regenta con mano maestra su restaurant y tiene un tanto exquisito para la cocina, la barra y el comedor. Villardefrades es el último pueblo de la provincia de Valladolid, según se va hacia Iria, después ya viene el maro-rano Villapando, el del cigrigo famoso por sus sólidos atributos, con qué generalidad lo dotó la madre naturaleza, y Benavente, el lugar donde se comen las mejores ancas de rana de toda la cristiandad. Villar, en castellano, quiere decir pueblo pequeño y frade es como se llamó en tiempos idos al fraile, don Pascual Mador también habla de Villardefrades, ahora le dicen Villardefrades de Campos, y del despoblado de Villafraze, lugar que fue arrasado y quemado por el cardenal Cisneros; don Pascual dice que Villardefrades fue víctima de la facha del poder monárquico con el aristocrático y que acabó destruida hasta sus cimientos.

El marido de Carmela se llama Maximiliano y tiene, al lado mismo del restaurant, un taller de reparaciones de automóviles y una fragua en la que trabaja el hierro con artes antiguas y mimo artesanal, las rojas y las limpias que pasan por su fuelle y por su yunque tienen los golpes justos, ni uno más ni uno menos, y esto se nota, al irse libre y atarado para la carretera se ensazan dentro de su corralillo dos caballos rebosantes de dignidad, uno torde claro y el otro pío, pelo no muy frecuente en España, que le regalán un punto de dignidad a los autobóviles enfermos; el verano pasado vi también un potro isabelo y casi trío que me sonrió con complicitad; el diccionario de la Academia llama isabelino al pelo isabelo, erróneo capricho que no tiene ni sentido ni razón.

Maximiliano y Carmela tienen ocho hijos, cinco mujeres y tres hombres, todos trabajadores y bien dispuestos. En la barra de Carmela se

puede picar de todo porque todo es bueno, aunque bien sabe Dios que todo va detrás de la tortilla de patatas; en el comedor se acierta se pida lo que se pida y hay que pedir al Sumo Hacedor que haga sopa de cocido, que sabe a gloria y trae como una bendición; el revuelto de ajotes, las judías con chorizo embutido; en tipo como Dios manda y se en cocidos como dispone el diablo; el potaje de garbanos de Puenteaado o de cual; quier pueblo del valle de la Gaureña, la ensalada de pollo, las berenjenas rellenas, el bacalao al ajo arriero, las albóndigas de la señora Carmela, el estofado de ternera, el chuletón sangrando, el queso de Castromonte y los postres de cocina son platos ricos y saludables. La cocina de Carmela es honesta, sencilla y de buena calidad; es un secreto a voces que esta es la mejor receta para el delirio gastronómico. Villardefrades es término rico en perdices y liebres, no hay demostaciones, conejos, y todo es cuestión de pasar por allí cuando le venga lo permito.

Villardefrades está a 219 kilómetros de Madrid, a una hora y media de camino, demasiado el acelerador, y me-rece la pena llegarse a tomar el bandujo a esta preciosa la ciudad.

El que nunca tuvo miedo jamás tiene esperanza, nos dejó dicho el poeta inglés William Cowper, pues bien, pensando en el mucho miedo que a todos nos causa el comer mal y con la esperanza de poder evitar tan amargo trance a quien leyere, lo pongo en el camino de casa de Carmela. Como norma general complementaria para acertar con los restaurantes, me permito advertir que hasta con volver la espalda a quienes se llaman a sí mismos restauradores o permiten que se lo llame el prójimo; es término que delata estredimiento mental y que va en contra de los principios de la buena salud.

Camilo José CELA



### De hospital en hospital

Señor director: Quiero dar a conocer la situación de desprotección que sufro en mi salud por la falta de atención que estoy recibiendo del Inssalud.

El pasado 25 de agosto se me diagnosticó en Toledo una hernia discal y un posible quiste. El 7 de septiembre, desde el hospital de la Seguridad Social de Toledo, se cursó petición de asistencia al hospital de Getafe, para que fuese intervenido allí. Sin embargo, en Getafe me fue denegada la asistencia sanitaria, alegando saturación en su lista de espera.

Otra vez desde Toledo, se me trató de desviar al hospital Jiménez Díaz de Madrid, de donde contestaron el día 30 de diciembre con otra negativa. La siguiente petición para que me atendieran fue cursada al hospital de Alcobate, sin que hasta la fecha tenga comunicación sobre si aquí se figuran a operarme.

Después de tres meses soportando un precario estado de salud, además de la indignación que me produce el sentirme «rebotado» de un centro a otro, quiero expresar mi denuncia contra el hospital de Toledo, a quien considero responsable de mi actual situación: tengo una hernia de disco que me impide incorporarme si no es a fuerza de calmantes y con la incertidumbre de un quiste cuya naturaleza aún no me ha sido diagnosticada. Y exijo el respeto y atención que como asegurado y usuario de la salud pública merezco.—Emiliano Herráiz Cogolludo. Corral de Almaguer (Toledo).

### Isabelo o isabelino

Señor director: En ABC se publica el artículo «Villafraades» en el que Cela escribe: «... ese potro isabelo que el Diccionario de la Academia llama isabelino al pelo isabelo, un curioso capricho que no tiene ni sentido ni razón». Al día siguiente, dice Campanary en su artículo «El ojo indiscreto» que «... el color "isabelo" no isabelino, y que no viene de la camisa de Isabel la Católica sino de otra isabela». Tampoco yo encuentro sentido ni razón para que el vocablo «isabelino» ocupe el sitio de «isabelo» como capa del caballo, en el Diccionario de la Academia.

A mi juicio, no es éste el único error al respecto, ya que la Academia incurre en imprecisión cuando define a la capa rasoña «aplicado al caballo o yegua cuyo pelo está manchado de blanco, gris y bayo». Para mí, la capa isabelina como tal, no existe. La de isabelo, sí, pues éste es el nombre que, en todo tiempo, hemos arrojado españoles, alemanes (Isabelfalt), ingleses (isabella), franceses (isabelle) e italianos (savaro isabella). Mi admirado Campanary da la razón a Cela, y me im-

### En este número

Agenda .....	54	Medio Ambiente ..	41
Cultura .....	43	Nacional .....	21
Deportes .....	67	Opinión .....	17
Economía .....	27	Pasatiempos .....	112
Elmundo .....	54	Regiones .....	50
Espectáculos .....	94	Religión .....	40
Esquemas .....	95	Sanidad .....	40
Gene .....	112	Sociedad .....	39
Horoscopo .....	112	Sociales .....	65
Información .....	29	Televisión .....	115
Madrid .....	35	Tiempo .....	48

gino que ese color de su precioso crinal de porcelana debe ser muy parecido al de la capa isabela (crema clara tirando a blanca amarillenta o perla) y que «no viene de la camisa de Isabel la Católica, sino de otra isabela». Aquí discrepo, pues, supongo que se está refiriendo al color que, por acción del sudor, tomó la camisa de la archiduquesa Isabel de Austria cuando prometió que no se la cambiaría hasta que no llegara la rendición de la plaza de Ostende.

Aunque ya sabemos que estas cosas no hay que tomarlas muy al pie de la letra, hay quien dijo que «la leyenda es una cosa que nunca ocurrió contada por alguien que nunca estuvo allí».—Arturo Pretel Flores. Madrid.

### ¿TVE con el deporte?

Señor director: Nada más lejos de la realidad, pues sólo se debería fomentar el más llamado deporte rey, o sea, el fútbol. Cuando hay muchas más deportes y deportistas, que anhelamos ver esas maravillosas competiciones, tanto de agua como de agua, y que si no fuera por la separada cadena, que transmite las lides de semana en forma de resumen, por ciertos preciosos reportajes, ni los veríamos seguir. Y que no nos digan que se debe a la publicidad de bebidas alcohólicas que los patrocinan por tener a que se anime a la juventud a hacer uso de ellas por si se identifican con los participantes de dichos deportes. Todavía no hemos oído ni visto que en este tipo de competiciones haya habido ninguna manifestación de violencia por parte de competidores ni seguidores. Más le valdría a TVE fomentar más este tipo de reportajes porque entre la juventud hay muchos que los seguimos y así valorar la naturaleza en toda su extensión, entre otras muchas cosas.—Sofía Alvarez Mata. Rosilla del Monte (Madrid).

### Aitor Zabaleta

Señor director: Como vasco muy madrileño me gustaría que, en demostración de lo que es el pueblo de Madrid, en cuanto a universalidad y hospitalidad, instar a las autoridades a que hagan algo para perpetuar la memoria de Aitor Zabaleta, por ejemplo el que una de las calles de Madrid lleve su nombre.—Ricardo de Olagüe. Madrid.

### Precios de ABC en el extranjero

Alemania, 3,5 DM; Austria, 28 SCH; Bélgica, 65 FR; Dinamarca 15 KRK; Eslovaquia, 58 KR; Finlandia, 16 FM; Francia, 12 FF; Grecia, 360 DR; Hungría, 265 HUF; Irlanda, 1,50 L; Italia, 2.700 LIT; Luxemburgo, 56 FLUX; Noruega, 17 KRK; Holanda, 3,75 FL; Portugal, 220 ESC; Reino Unido, 1,18 L; República Checa, 37 CZK; Suiza, 2,5 USD; Suecia, 16 KRK; Suiza 2,9 FR; Marruecos, 13 DH. Cuando se vende conjuntamente con «Blan-

### Nulidades compradas

Señor director: Tiene razón doña Josefa Sanz, cuando, en carta publicada recientemente en ese diario, replica la afirmación de un conocido facultativo de que las nulidades de los matrimonios canónicos se compran. Tal afirmación en general no es verdad (lo que no quita para que como en toda justicia humana en la canónica haya casos concretos de prevaricación). Lo que sí es cierto es que las leyes canónicas sobre nulidad del matrimonio se vienen interpretando ahora con más afinamiento (por conocerse mejor la materia). Pero conste que esa interpretación más afinada nada tiene que ver con la honradad de los jueces: puede suceder que ante una norma concreta, uno más honrado sea partidario de una interpretación amplia y otro menos honrado propugne una interpretación restrictiva.

Tras aquella afirmación se sostiene que solamente los ricos obtienen la nulidad porque cuesta mucho, cuando debía ser gratis. La nulidad tiene que declararse en un procedimiento en el que se necesitan hombres buenos, abogados, procuradores, etcétera que no se alimentan del aire y es justo que cobren por su trabajo.

Para que resultara gratis para los cónyuges tendría que pagar tales gastos la Iglesia, es decir, todos los cristianos. ¿Es esto más justo? Fernando en el divorcio civil que también cuesta: ¿es justo que sean gratis los divorcios de los X, los Y, los Z, etcétera (y aquí pongáse los apellidos tan sonados en la Prensa del corazón) y los pague el Estado, es decir, todos los contribuyentes? No lo creo. Ahora, eso sí, deben establecerse excepciones de pago en beneficio de los necesitados, para que éstos no se queden sin Justicia, y ese beneficio de pobreza existe tanto en la Justicia civil como en la eclesiástica (como lo prueba la afilada carta de Josefa Sanz). ¿Que debiera ampliarse? Es posible, pero también aquí hay un problema de interpretación: ¿quién está necesitado? No vayamos a abrir la mano demasiado y sean los inocentes los que paguen los platos rotos.—Pedro Avila Alvarez. Madrid.

### Aviso a los lectores

Los textos para publicar en Cartas al Director deberán ser de veinte líneas, con el nombre completo, dirección, teléfono y fotocopia del DNI por las dos caras. Se pueden enviar a ABC, a la calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, 28007 Madrid; por fax (91 326 35 35 y 91 326 36 20); o por correo electrónico a [cartas@abc.es](mailto:cartas@abc.es).

**EN HALCON VIAJES TENEMOS LO QUE OTROS NO TIENEN LARGA DISTANCIA**

Austria	12 de	aviso	387.000
Dina	12 de	aviso	199.900
Rusia	12 de	aviso	229.900
Maurit	12 de	aviso	242.800

¡Solo web Madrid! Gratas descuentos! ¡Subvenciones! ¡Vuelos más baratos! ¡Prestos de jirafa en el extranjero! ¡Servicios personalizados! ¡Propiedad Legal! ¡Ofertas! ¡Más! ¡Más y más!

Información y reservas: **902 300 600**

**HALCON**  
Más de 500 oficinas a tu servicio en España

**CELEBRE LA NAVIDAD EN EL HOTEL CROWNE PLAZA**

**FIN DE AÑO**  
Cena de Gala y Cestillo 24.000 pts.  
Cestillo 14.000 pts.  
¡Reserva ahora!  
¡Música en vivo!  
¡Dinner jacket!  
¡Barra libre!

**GALA DE REYES**  
Cena 13.500 pts.  
• Boscón  
• Tostada  
• Magníficos vinos, etc.

**CROWNE PLAZA**  
MADRID CITY CENTRE  
Plaza de España  
Teléfono Reservas:  
**91 454 95 00**

ALDA

## El panadero de la suerte

El pequeño pueblo vallisoletano de Villafrades, de 230 habitantes, festejó la llegada de veinte millones de euros

ROBERTO JIMÉNEZ

VILAFRADES. Ildefonso de la Rosa, el panadero de Villafrades, llevó ayer la suerte a este pequeño municipio de 230 habitantes que se encuentra al noroeste de la provincia de Valladolid, al vender diez series del número 92.034, premiado con el primer premio del sorteo de la lotería de El Niño. Unos 20 millones de euros cayeron en este municipio situado en el kilómetro 216 de la autovía A-6 (Madrid-A Coruña) que trata de evitar la despoblación y vive de los servicios y de la agricultura que sostiene una población mayoritaria obrera.

«Está bastante repartido entre gente muy humilde, obrera, porque comencé a venderlo después de Navidad. He dado mucha alegría a mucha gente y eso es lo principal, aunque también he recogido algunos enfados, por no haber ofrecido», así se explicó en declaraciones a los periodistas Ildefonso de la Rosa, emigrante retornado del País Vasco hace 19 años a su pueblo natal, donde abrió una tienda, llamada Autoservicio Castilla, y un bar, así como un negocio para distribuir el pan en los municipios colindantes. De La Rosa, que gestiona el negocio junto con su hermana Joaquina, aclaró que la mayor parte del premio lo repartió en décimos y básicamente entre la población de Villafrades, municipio que cuenta con apenas 90 casas habitadas.

A pesar de conocer el premio en directo por televisión, junto a uno de sus hermanos, Ildefonso de la Rosa desarrolló su trabajo como un día normal en el reparto de pan, por lo que se ausentó casi toda la mañana del municipio, la mayor parte de cuyos habitantes le esperaba a la puerta del autoservicio. El hombre más esperado del pueblo llegó al número 3 de la calle de Mesones sobre las 14.30 horas, donde fue recibido con júbilo por sus paisanos a los gritos de «Este es el que nos ha traído la suerte», «hoy no se come», «noa ha tocado el Niño, oé, oé, oé» y «nos has hecho millonarios a todos».

Con un décimo

El panadero reconoció que se quedó con un décimo, al igual que su hermana, comprado junto al resto de las diez series en la administración número 1 de Medina de Rioseco, a unos 25 kilómetros, que habitualmente desde hace varios años sufre a Villafrades de lotería tanto para Navidad como para el Niño. «Yo siempre juego al cuatro, y el administrador me dio el 92034; quería más series, pero sólo quedaban diez», desveló Ildefonso de la Rosa, quien reconoció que a pesar del pellizco cogido no dejara su actuales trabajos, aunque irá a otro ritmo.

Durante el reparto de la mañana, el panadero recogió la alegría y emoción de vecinos de otros municipios de alrededor, entre ellos los de Castromembibre y Villavieja, pero también enfados. «Siento de corazón por quien no le haya tocado, pero yo llevaba el número colgado en la furgoneta. He dado mucha alegría a mucha gente y eso es lo principal», añadió Ildefonso quien en tono irónico recordó que su nombre de pila se corresponde con el célebre colegio de los niños que cada año cantan la lotería.

El alcalde de Villafrades, Jorge de Castro Álvarez, explicó que no daba crédito cuando escuchó a algunos de los vecinos que les había tocado el premio y hasta que no lo vio en el teletexto de la televisión no se lo pudo creer. «Aunque no es mucho dinero, lo bueno es que está muy repartido», dijo el alcalde. EFE



Ildefonso de la Rosa, al volante de su coche, es saludado por sus vecinos. [NACHO GALLEGO/EFE]

Imprimir Enviar

Publicidad

